

RESERVADO N° 01/2019. 1

ANT.: Sumario Administrativo
ordenado instruir mediante Decreto
Exento N° 3364 de 1 de diciembre de
2017.

MAT.: Informa.

RECOLETA, **02 ENE. 2019**

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A: ALCALDESA (S) DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N° 3364 de 1 de diciembre de 2017, cumpla con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA



JJG/BSH

MINUTA

DECRETO EXENTO N° 3364 DE 2018


Hechos investigados: Determinar responsabilidades administrativas por la denuncia efectuada por la señora Sonia Rosel Mayorga, y que dice relación con una supuesta filtración de información sensible que habría generado un posterior conflicto entre vecinos.

Fiscal: Jimena Jimenez Gonzalez

Fecha de inicio: 1 de diciembre de 2017

Conclusión: Que no ha sido posible identificar a la funcionaria que supuestamente habría filtrado información a la dirigente de la junta de vecinos, ya que la denunciante no pudo individualizarla. Asimismo, tampoco se ha acreditado la existencia de dicha filtración de información. Que, de esta manera, en la etapa indagatoria del presente sumario administrativo, de fojas 1 a 22, no se ha comprobado la existencia de una falta a la probidad administrativa por parte de funcionarios municipales. Por lo tanto, los hechos investigados no ameritan proseguir la investigación hacia una etapa acusatoria.

Propuesta: Sobreseimiento.



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
FISCAL

RESERVADO Nº 02/2019-1

ANT.: Sumario Administrativo
ordenado instruir mediante Decreto
Exento Nº 1101 de 2 de mayo de 2018.

MAT.: Informa.

RECOLETA, **04 ENE. 2019**

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A: ALCALDESA (S) DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento Nº 1101 de 2 de mayo de 2018, cumpla con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA



JJG/BSH

1495482

MINUTA
DECRETO EXENTO N° 1101 DE 2018

Hechos investigados: Determinar responsabilidades administrativas en razón de la denuncia de la Sra. Cristina Becerra, ingreso N° 16766 de fecha 29 de marzo de 2018, de la OIRS, y que dicen relación con ex funcionario de Desarrollo Comunitario.

Fiscal: Jimena Jimenez Gonzalez

Fecha de inicio: 2 de mayo de 2018

Conclusión: Que no habiéndose ratificado la denuncia de la Sra. Cristina Becerra hecha mediante OIRS N° de ingreso 6876, y considerando que no ha sido posible recabar antecedentes suficientes para demostrar que el ex funcionario de DIDECO, Sr. José Miguel Gohurdett, habría robado productos de la bodega de dicha Dirección para su venta en redes sociales, ni tampoco se ha acreditado la existencia de dichas publicaciones en redes sociales, de esta manera, en la etapa indagatoria del presente sumario administrativo, de fojas 1 a 22, no se ha comprobado la existencia de una falta a la probidad administrativa por parte de funcionarios municipales. Por lo tanto, los hechos investigados no ameritan proseguir la investigación hacia una etapa acusatoria.

Propuesta: Sobreseimiento.

JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
FISCAL

RESERVADO Nº 03/2019 1

ANT.: Sumario Administrativo
ordenado instruir mediante Decreto
Exento Nº 1077 de 25 de abril de 2018.

MAT.: Informa.

RECOLETA, **08** ENE. 2019

DE: DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

A: ALCALDESA (S) DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento Nº 1077 de 25 de abril de 2018, cumpla con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,



JIMENA JIMÉNEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA

JJG/BSH

MINUTA

DECRETO EXENTO N° 1077 DE 2018

Hechos investigados: Esclarecer lo informado en Reservado N° 16 de fecha 18 de abril de 2018, de la Directora de Administración y Finanzas, respecto de la situación ocurrida en las cajas de Tesorería Municipal, y que involucra a la funcionaria, Cajera Ana María Pérez, quien habría infringido las normas de la Ley de Bancos asimismo la potencial imagen del municipio ante la comunidad, al haber entregado a un contribuyente un billete falso, en plena conciencia de la falsedad de este.

Fiscal: Jimena Jimenez Gonzalez

Fecha de inicio: 25 de abril de 2018

Conclusión: Que, si bien no se ha podido demostrar una intencionalidad en la entrega del billete falso a un contribuyente por parte de la funcionaria inculpada, sí se ha verificado un comportamiento poco diligente, el cual permitió que de hecho se entregara este a un contribuyente sin poder identificar a quién.

Que, la conducta antes señalada implica una serie de vulneraciones a los deberes funcionarios y a la probidad administrativa, infringiendo el artículo 58, letras b), c) y g), de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en relación con el artículo 54 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile.

Que, se han tenido en consideración como circunstancias atenuantes de responsabilidad el que la funcionaria está calificada en lista 1 y no tiene anotaciones de demérito.

Propuesta: Multa de 5% de remuneración mensual por una sola vez.



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
FISCAL

RESERVADO N° 04 /

ANT.: Sumario Administrativo
ordenado instruir mediante Decreto
Exento N° 875 de 13 de abril de 2018.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 09 ENE. 2019

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A: ALCALDESA (S) DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N° 875 de 13 de abril de 2018, cumpla con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA

JJG/BSH

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE INSTRUCCIÓN SUMARIO
ADMINISTRATIVO.

DECRETO EXENTO Nº 875

RECOLETA,

13 ABR 2018

VISTO:

1.- El Reservado Nº12 de fecha 04 de abril 2018, del Director de Administración y Finanzas Municipal (S) en el cual informa del asalto y robo de recaudación proveniente de los permisos de circulación del módulo Avenida Perú con Rapa Nui, ocurrido con fecha 18 de marzo 2017, aproximadamente a las 17:30 horas, cuando el vehículo contratado para el proceso, placa patente HRPJ-81, regresaba a la Tesorería Municipal, siendo interceptado por delincuentes en calle Fray Luis de la Peña.

2.- Atendido lo anterior, amerita se instruya sumario administrativo y establecer eventuales responsabilidades administrativas, por el detrimento del patrimonio municipal.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** sumario administrativo a objeto esclarecer los hechos informados por Reservado Nº12 de fecha 04 de abril de 2018, del Director de Administración y Finanzas (S), y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a doña Jimena Jiménez González, Directivo Grado 4º EMR, Directora de Asesoría Jurídica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/gnp.
TRANSCRITO A:

- Control
- Jurídico
- D.A.F.
- Fiscal
- Secret. Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



1370281

RESERVADO N° 07 /

ANT.: Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Exento N° 2401 de 3 de octubre de 2018.

MAT.: Informa.

RECOLETA, **1** 1 ENE. 2019

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A: ALCALDESA (S) DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N° 2401 de 3 de octubre de 2018, cumplo con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,



JIMENA JIMÉNEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA



JJG/BSH

RESERVADO N° 09 /

ANT.: Sumario Administrativo
ordenado instruir mediante Decreto
Exento N° 604 de 3 de marzo de 2017.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 15 ENE. 2019

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A: ALCALDE

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N° 604 de 3 de marzo de 2017, cumplo con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA



JJG/BSH

1499668

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE INVESTIGACION SUMARIA

DECRETO EXENTO 6041

RECOLETA, 03 MAR. 2017

VISTOS:

1.- El Reservado N°9, de fecha 17 febrero 2017, de la Directora de Administración y Finanzas, a través del cual informa de la deuda que mantiene el Municipio con la Empresa "Sociedad de Gestión e Inversiones de mantenciones Hidráulicas Ltda", servicios prestados por emergencia sanitaria producida por rotura de la matriz de evacuación de aguas servidas del edificio consistorial el pasado 07 diciembre de 2016.

2.- Lo anterior amerita se instruya investigación sumaria a objeto esclarecer los hechos informados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** investigación sumaria, con el objeto esclarecer los hechos informados por Reservado N°9 de fecha 17 febrero 2017, de la Directora de Administración y Finanzas y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a don Patricio González Orellana, Director de Control Grado 3° EMR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.


FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/PAQ /gnp
TRASCRIPTO A :

- Control
- Jurídico
- Fiscal
- Secret. Municipal




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RESERVADO N° 10 /

ANT.: Sumario Administrativo
ordenado instruir mediante Decreto
Exento N° 832 de 23 de marzo de 2017.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 17 ENE. 2019

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A: ALCALDE

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N° 832 de 23 de marzo de 2017, cumplo con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA

JJG/BSH

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO ~~Nº 832~~ /

RECOLETA,

29 MAR 2017

VISTOS:

1.- El Memorandum N°335 de fecha 14 de marzo de 2017, del Director de Desarrollo Comunitario, en el cual adjunta carta de la Sra. Karen Andrea Vargas Carrillo, y que acusa mal procedimiento administrativo por parte de los funcionarios de la Unidad de Subsidio Único Familiar de la Municipalidad, dice relación con la desvinculación de un integrante fallecido, generando la desafiliación de todo el grupo familiar, provocando esto la suspensión de todos los beneficios entregados por el Gobierno.

2.- Atendido lo anterior amerita se instruya sumario administrativo, a objeto esclarecer los hechos informados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** Sumario Administrativo, con el objeto esclarecer los hechos informados por el Director de Desarrollo Comunitario, en su Memorandum N°335 de fecha 14 de marzo de 2017, y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a don Patricio González Orellana, Directivo Grado 4° EMR, Director de Control Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO.: HORACIO NOVOA MEDINA, ALCALDE (S); PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD, CONFORME A SU ORIGINAL.

HNM/ PAQ/gnp.
TRANSCRITO A:

- Control
- Jurídico
- Fiscal
- Secret. Municipal



Patricio Aguilar Quezada
PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RESERVADO N° 11

ANT.: Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Exento N° 2823 de 11 de octubre de 2017.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 01 FEB. 2019

DE: DIRECTOR (S) DE ASESORIA JURÍDICA

A: ALCALDE

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N° 2823 de 11 de octubre de 2017, cumplo con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,



MATIAS ROJAS HALES
DIRECTOR (S) JURIDICO



MRH/BSH

RESERVADO N° 19-2019 /

ANT.: Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Exento N° 3192 de 17 de noviembre de 2017.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 16 ABR. 2019


DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A: ALCALDE

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N° Decreto Exento N° 3192 de 17 de noviembre de 2017, cumpla con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,


JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA



JJG/BSH

RESERVADO N° 18.- /

ANT.: Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N°519 del 6 de marzo de 2018.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 08 ABR. 2019

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA

A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N°519 de fecha 6 de marzo de 2018, cumplo con informar a usted lo siguiente.

Que, el presente proceso sumarial se encuentra formalmente ajustado a las disposiciones de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

Saluda atentamente a usted



Jimena Jimenez Gonzalez
JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA

JJG/gam

RESERVADO N° 30. /

ANT.: Sumario Administrativo
ordenado instruir mediante Decreto
Exento N° 1497 de 15 de junio de 2017.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 15 MAYO 2019

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A: ALCALDE

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N° 1497 de 15 de junio de 2017, cumpla con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,


JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA



JJG/BSH

RESERVADO N° 29 /

ANT.: Sumario Administrativo
ordenado instruir mediante Decreto
Exento N° 1256 de 22 de mayo de 2017.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 19 5 MAYO 2019

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A: ALCALDE

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N° 1256 de 22 de mayo de 2017, cumpla con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,


JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA



JJG/BSH

RESERVADO N° 28 - 1

ANT.: Sumario Administrativo
ordenado instruir mediante Decreto
Exento N° 1496 de 15 de junio de 2017.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 15 MAYO 2019

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A: ALCALDE

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N° 1496 de 15 de junio de 2017, cumplo con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,


JIMENA JIMÉNEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA



JJG/BSH

RESERVADO N° 27 /

ANT.: Sumario Administrativo
ordenado instruir mediante Decreto
Exento N° 1184 de 15 de mayo de 2017.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 15 MAYO 2019

DE: DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

A: ALCALDE

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N° 1184 de 15 de mayo de 2017, cumplo con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,

JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURÍDICA



JJG/BSH

RESERVADO N° 31. /

ANT.: Sumario Administrativo
ordenado instruir mediante Decreto
Exento N° 1639 de 15 de julio de 2017.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 16 MAYO 2019


DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A: ALCALDE

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N° 1639 de 15 de julio de 2017, cumpla con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,


JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA



JJG/BSH

RESERVADO N° 34 /

ANT.: Sumario Administrativo
ordenado instruir mediante Decreto
Exento N° 1355 de 17 de mayo de 2019.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 04 JUN. 2019

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A: ALCALDE

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N° 1355 de 17 de mayo 2019, cumpla con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA



JJG/BSH

1563198

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO Nº 1355 /

RECOLETA,

17 MAYO 2019

VISTOS:

1.- El memorándum Nº476 de fecha 02 mayo de 2019, del Director de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita investigar las responsabilidades administrativas, respecto de gastos rechazados rendición cuentas programa Apoyo a la Integración de la Población Inmigrante en situación de vulnerabilidad año 2018, por un monto de \$698.430.-

2.- Lo anterior amerita se instruya sumario administrativo, a objeto esclarecer los hechos informados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** Sumario Administrativo, con el objeto esclarecer los hechos informados por memorándum Nº476 de fecha 02 mayo de 2019, del Director de Desarrollo Comunitario y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a doña Jimena Jimenez González, Directivo Grado 4º EMR, Directora Asesoría Jurídica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD, CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM//gnp.
TRANSCRITO A:

- Control
- Jurídico
- Fiscal
- Secret. Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



RESERVADO N° 35

ANT.: Investigación Sumaria
ordenada instruir mediante Decreto
Exento N° 1049 de 23 de abril de 2019.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 12 JUN. 2019

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A: ALCALDE

En relación con la Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Exento N° 1049 de 23 de abril de 2019, cumpla con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA



JJG/BSH

1567450

DISPONE INVESTIGACION ADMINISTRATIVA

DECRETO EXENTO N° 1049

RECOLETA, 23 ABR. 2019

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 41 de 22 de Enero de 1992, que aprueba el Convenio de Traspaso del Cementerio General a la Ilustre Municipalidad de Recoleta.
2. El Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular de Recoleta don Daniel Jadue Jadue.
3. El Decreto Exento N° 849 de fecha 05 de abril de 2019, por el cual se nombra a don Raschid Saud Costa, como Director del Cementerio General, a contar del 01 de abril de 2019.
4. El Decreto Exento N° 96 de fecha 10 de enero de 2018, por el cual se delega facultades que señala en don Raschid Saud Costa, Director del Cementerio General.
5. La denuncia efectuada por los usuarios del Cementerio General, doña Tamara Oyarce Morales, cédula nacional de Identidad N° 19.701.983-2 y don Javier Espinoza Fernández, cédula nacional de Identidad N° 19.746.714-2, con fecha 29 de marzo de 2019, y;

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley 18.096 de 25 de enero de 1982, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, díctese el siguiente decreto;

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** Investigación Administrativa, con el objeto de esclarecer los hechos denunciados por los usuarios del Cementerio General doña **Tamara Oyarce Morales** y don **Javier Alejandro Espinoza Fernández** y determinar eventuales responsabilidades administrativas que puedan afectar a los funcionarios del Cementerio General.
2. **DESIGNESE FISCAL** a doña **NORA BRAVO ZUÑIGA**, Abogada, Asesor Jurídico del Cementerio General de Recoleta, quien deberá escuchar a o los trabajadores afectados, permitiéndoles efectuar sus descargos;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, y hecho ARCHÍVESE para su control posterior.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, **ALCALDE**; HORACIO NOVOA MEDINA, **SECRETARIO MUNICIPAL**
Lo que transcribo a Ud., conforme a su original.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/PGO/RSC/NBZ
TRANSCRITO A:
-Alcalde
-Dirección de Control
-Secretaría Municipal
-Dirección Asesoría Jurídica
-Cementerio General (4)
-Archivo.



RESERVADO N° 36 /

ANT.: Sumario Administrativo
ordenado instruir mediante Decreto
Exento N° 1651 de 6 de julio de 2017.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 12 JUN. 2019

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A: ALCALDE

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N° 1651 de 6 de julio de 2017, cumpla con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA

JJG/BSH

1567455

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE INSTRUCCIÓN SUMARIO
ADMINISTRATIVO.

DECRETO EXENTO Nº 1651

RECOLETA,
06 JUL. 2017

VISTO:

1.- El Ord. Nº24/2017 de fecha 12 junio 2017, del Director de Desarrollo Comunitario y solicita instruir Sumario Administrativo, con el objeto determinar responsabilidades administrativas, por el reconocimiento de deuda factura Nº11737526 por un monto de \$667.243, de la Empresa Imperial S.A, esto con cargo al Presupuesto Municipal, por tratarse de un programa ya cerrado el año 2016.

2.- Atendido lo anterior, amerita se instruya sumario administrativo y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, Ley Nº19.070, Estatuto Profesionales de la Educación y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** sumario administrativo a objeto esclarecer los hechos informados por Ord. Nº24/17 de fecha 12 junio de 2017, del Director de Desarrollo Comunitario, y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a don Patricio González Orellana, Directivo Grado 4º EMR, Director de Control Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM /gnp.
TRANSCRITO A:

- Control
- Jurídico
- Fiscal
- Secret. Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

RESERVADO N° 39 /

ANT.: Sumario Administrativo
ordenado instruir mediante Decreto
Exento N° 1171 de 12 de mayo de 2017.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 24 JUN 2019

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A: ALCALDE

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N° 1171 de 12 de mayo de 2017, cumplo con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA
CHILE

JJG/BSH

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE INSTRUCCIÓN SUMARIO
ADMINISTRATIVO.

DECRETO EXENTO Nº 1171 /

RECOLETA, 12 MAYO 2017

VISTO:

1.- El Memorandum Nº173 de fecha 28 de abril 2017, del Director (S) Medio Ambiente Aseo y Ornato, a través del cual informa del accidente ocurrido el 10 de abril 2017, a las 12:30 horas en dependencias municipal ubicada en Avenida Recoleta Nº4125 y que afectó al funcionario Jorge Cortes, cuando se encontraba realizando labores de mantención de edificios cayó del andamio siendo atendido por funcionarios del Consultorio Cristo Vive y trasladado posteriormente en ambulancia al Hospital de la Mutual de Seguridad.

2.- Atendido lo anterior, amerita se instruya sumario administrativo y establecer eventuales responsabilidades administrativas, por el detrimento del patrimonio municipal.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** sumario administrativo a objeto esclarecer los hechos informados por Memorandum Nº173 de fecha 28 de abril de 2017, del Director (S) Medio Ambiente Aseo y Ornato, y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a doña Jimena Jiménez González, Directivo Grado 4º EMR, Directora Asesoría Jurídica del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/gnp.
TRANSCRITO A:

- Control
- Jurídico
- Fiscal
- Secret. Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



RESERVADO N° 40 /

ANT.: Sumario Administrativo
ordenado instruir mediante Decreto
Exento N° 3226 de 20 de octubre de
2016.

MAT.: Informa. 24 JUN 2019

RECOLETA,

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A: ALCALDE

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N° 3226 de 20 de octubre de 2016, cumplo con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA

JJG/BSH

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO 3226,

RECOLETA, 20 OCT. 2016

VISTOS:

1.- El Ord. N°115 de fecha 13 octubre 2016, del Director de Desarrollo Comunitario, en cual solicita determinar responsabilidades administrativas y realizar el pago de facturas N°106399 por un monto de \$98.463 a nombre de Zurich Santander factura N°559442 por \$20.056 a nombre de Chubb de Chile Seguros Generales S.A., estas del Programa "Centro de día para personas en situación de calle"

2.- El Decreto Exento N°2721 de fecha 20 septiembre de 2016, que Designa Alcalde (S) a don Horacio Novoa Medina.

3.-El Decreto Exento N°2722 de fecha 20 septiembre de 2016, que Designa Secretario Municipal (S), a don Patricio Aguilar Quezada.

4.- Atendido lo anterior amerita se instruya sumario administrativo, a objeto esclarecer los hechos denunciados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** Sumario Administrativo con el objeto esclarecer los hechos informados por Ord. N°115 de 13 octubre de 2016 del Director de Desarrollo Comunitario y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a don Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario, Directivo Grado 4° EMR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

FDO : HORACIO NOVOA MEDINA, ALCALDE (S); PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD, CONFORME A SU ORIGINAL.

HNM/PAQ/gnp.
TRANSCRITO A:
Control
Jurídico
Fiscal
Secret. Municipal



Patricio Aguilar Quezada
PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RESERVADO N° 42 /

ANT.: Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Exento N° 3243 de 22 de noviembre de 2017.

MAT.: Informa.

RECOLETA,

09 JUL 2019

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A: ALCALDE

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N° 3243 de 22 de noviembre de 2017, cumpla con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA



JJG/BSH

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO 3 2 4 3 /

RECOLETA, 22 NOV. 2017

VISTOS:

1.- El Memorándum N°081 de 24 octubre 2017, de la Jefa Departamento Salud Municipal, a través del cual solicita determinar responsabilidades a raíz del reconocimiento de deuda con el proveedor Teresa Viviana González Daza (Jardín Cascanueces), dado que esta prestó servicios sin que se haya realizado correctamente el proceso de contratación de dichos servicios.

2.- Lo anterior amerita se instruya sumario administrativo a objeto esclarecer los hechos informados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** sumario administrativo, con el objeto esclarecer los hechos informados por Memorándum N°081 de 24 octubre 2017, de la Jefa Departamento de Salud Municipal y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a don Patricio González Orellana, Directivo Grado 4° EMR, Director de Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/PAQ/gnp
TRANSCRITO A :

- Control
- Salud
- Jurídico
- Fiscal
- Secret. Municipal



[Handwritten Signature]
PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RESERVADO N° 48 /

ANT.: Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Exento N° 609 de 16 de marzo de 2018.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 07 AGO 2018

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A: ALCALDE

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N° 609 de 16 de marzo de 2018, cumpla con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA

JJG/BSH

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO **609**

RECOLETA, 16 MAR 2018

VISTOS:

1.- El Memorándum N°89/2018 de fecha 02 Marzo de 2018, del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, el cual solicita instruir Sumario Administrativo de acuerdo a la denuncia ingresada por la OIRS N°6611 con fecha 28.02.2018, donde Mery Cádiz Millaquen vecina de la comuna, denuncia maltrato de parte de los funcionarios Cristian Luengo y Solange Allende, que se realizaron labores de atención al vecino en el departamento de Control Ambiental.

2.- Atendido lo anterior amerita se instruya sumario administrativo, a objeto esclarecer los hechos informados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** Sumario Administrativo, con el objeto esclarecer los hechos informados por Memorándum N°89/2018 de fecha 02 Marzo de 2018, y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a doña Jimena Jiménez González, Directivo Grado 4° EMR, Directora Asesoría Jurídica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD, CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/hac.
TRANSCRITO A:

- Control
- Jurídico
- Fiscal
- Secret. Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



RESERVADO N° 52-2019

ANT.: Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Exento N° 2482 de 12 de octubre de 2018.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 23 AGO 2019

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A: ALCALDE

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N° 2482 del 12 de octubre de 2018, cumplo con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,

 
JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA

JJG/BSH

RESERVADO N° 51 /

ANT.: Sumario Administrativo
ordenado instruir mediante Decreto Exento
N° 1194 de 30 de abril de 2019.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 22 AGO 2019

DE: JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA

A: DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N° 1194 de 30 de abril de 2019, cumplo con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA
DIRECCION ASESORIA JURIDICA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
CHILE

JJG/BSH

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO Nº 1194 /

RECOLETA, 30 ABR. 2019

VISTOS:

1.- El memorándum N°062 de 17 abril 2019, de la Jefa Departamento Salud Municipal, en el cual solicita investigar, a fin determinar el reiterado ausentismo laboral y atrasos sin causa justificada de doña funcionaria del Cesfam Recoleta doña Cynthia Katherine Zamorano Ramírez.

2.- Atendido lo anterior amerita se instruya sumario administrativo, a objeto esclarecer los hechos denunciados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** Sumario Administrativo con el objeto esclarecer los hechos informados por la Jefa del Departamento de Salud Municipal, en su memorándum N°062 de fecha 17 abril de 2019, y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a doña Jimena Jiménez González, Directivo Grado 4º EMR, Directora Asesoría Jurídica.

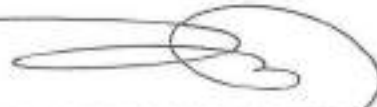
ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE,, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD, CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM /gnp.
TRANSCRITO A:
Control
Jurídico
Salud
Fiscal
Secret. Municipal




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



OFICIO RESERVADO N° 54 /2019

ANT.: Reservado N° 458, de 04 de Septiembre de 2019.

MAT.: Remite informe.

RECOLETA.

23 SET. 2019

A: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DE: JIMÉNA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA JURÍDICA

Junto con saludar, mediante el presente vengo en remitir informe respecto de lo consultado en el documento que se cita en antecedentes:

Conceder Permisos Precarios en Bienes Nacionales de Uso Público es una de las facultades del Alcalde de la Comuna según lo dispuesto expresamente en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que refiere en su Artículo 63° que:

"El alcalde tendrá las siguientes atribuciones: ...

...f) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan en conformidad a esta ley;

g) Otorgar, renovar y poner término a permisos municipales..."

En atención a lo señalado, nada obsta para que en virtud de dicha atribución constitucional, el Sr Alcalde pueda otorgar Permisos sobre Bien Nacional de uso Público a quien determine, siempre y cuando, en atención a la Ley, este no obste el libre tránsito. No obstante lo señalado, es importante tener presente, que por tratarse de "Publicidad" es necesario ceñirse a lo dispuesto en la respectiva Ordenanza Municipal N° 69 de fecha 06/08/2019, que señala en su Artículo 12°, respecto de los Derechos vinculados a publicidad y propaganda emanados de la Dirección de Obras Municipales que:

"Los servicios y/o permisos especiales relativos a la publicidad y propaganda que se señalan mas adelante, pagaran los derechos municipales, que para el caso se indican: ...

** C.21: Publicidad emplazada en el Bien Nacional de Uso Público tipo Monumental 3.00 (sector I), 1.50 (Sector II).*

** Bis: Monoposte o similar, por m2 o fracción, semestral, tipo K1 (se prohíbe emplazamiento en BNUP tipo K2).*

Distinto es el caso cuando se trata de una concesión, es decir, cuando la autorización para utilizar el BNUP con fines publicitarios, se otorga por medio de una Concesión, el Artículo 36º de la LOCM dispone que: *“Los bienes municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos. Los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización.*

Las concesiones darán derecho al uso preferente del bien concedido en las condiciones que fije la municipalidad. Sin embargo, ésta podrá darles término en cualquier momento, cuando sobrevenga un menoscabo o detrimento grave al uso común o cuando concurren otras razones de interés público.

El concesionario tendrá derecho a indemnización en caso de término anticipado de la concesión, salvo que éste se haya producido por incumplimiento de las obligaciones de aquél”.

Entonces por una parte, cuando es concesionado el permiso deja de ser precario y por otra, según dispone el Artículo 8º de la Ley Organica Constitucional de Municipalidades, efectivamente debe ser licitado,

En atención a todo lo señalado y en respuesta a la pregunta realizada por usted, queda de manifiesto que si el permiso para la instalación de monumentales y publicidad en la Vía Pública se otorga con carácter de Permiso Precario, no resulta necesario realizar licitación, solo basta la autorización del Alcalde y el pago de los respectivos Derechos municipales según lo dispuesto en la Ordenanza Nº 69 y si este excede los 4 años de duración, requiere además la aprobación del Concejo Municipal.

Sin otro particular, atentamente.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE ASesorÍA JURÍDICA
RECOLETA
CHILE

JJG/CSG

RESERVADO N° 458 / ID DOC 1611591 /

Recoleta, 04 SET. 2019

De : Gianinna Repetti Lara
Administradora Municipal

A : Jimena Jiménez González
Directora de Asesoría Jurídica


MAT. Solicita informe en derecho

Mediante el presente, solicito a usted la confección de **informe en derecho** respecto a la pertinencia de licitación de instalación de monumentales y publicidad en la vía pública.

Lo anterior con carácter de urgente.

Sin otro particular, se despide atentamente.




Gianinna Repetti Lara
Administradora Municipal

GRL/ads

Distribución:
- Archivo

1611591

RESERVADON° 01 /

ANT.: Sumario Administrativo ordenada instruir mediante Decreto Exento N°1032 del 07 de abril de 2015.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 04 ENE. 2018

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA

A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N°1032 del 07 de abril de 2015, cumplo con informar a usted lo siguiente.

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA



JJG/gam

SECRETARIA MUNICIPAL

ELEVA A SUMARIO ADMINISTRATIVO
INVESTIGACIÓN SUMARIA ORDENADA
POR DECRETO EXENTO N°4015 DE
22 OCTUBRE DE 2014.

DECRETO EXENTO N° 1062 /

RECOLETA, **07 ABR. 2015**

VISTOS:

1.- Que por Decreto Exento N°4015 de 22 octubre de 2014, se ordenó instruir Investigación Sumaria, con el objeto de esclarecer los hechos informados por el Memorandum N°61 de fecha 29 septiembre de 2014, del Coordinador de Comunicaciones.

2.- El Memorandum N°06 de fecha 29 octubre de 2014, de la Fiscal en que solicita se eleve a sumario la investigación ordenada por Decreto Exento N°4015 de 22 octubre de 2014, en atención a que los hechos investigados revisten una gravedad que amerita se investiguen mediante sumario administrativo.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipales, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1.- **ELEVESE** a Sumario Administrativo, la Investigación Sumaria, ordenada instruir por Decreto Exento N°4015 de fecha 22 octubre de 2014, en atención a que los hechos investigados revisten una gravedad que amerita se investiguen mediante sumario administrativo.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a doña Jimena Jiménez González, Profesional Gado 7° EMR, funcionaria de la Dirección Jurídica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/gnp
TRASCrito A :

- Control
- Jurídico
- Fiscal
- Secret. Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

RESERVADON° 02 /

ANT.: Sumario Administrativo ordenada instruir mediante Decreto Exento N°3601 del 26 de diciembre de 2017.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 15 ENE. 2018

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA

A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N°3601 del 26 de diciembre de 2017, cumpla con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido al efecto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA



JJG/gam

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO 3601

RECOLETA, 26 DIC. 2017

VISTOS:

1.- El Memorandum N°2065 de fecha 14 diciembre de 2017, del Director de Desarrollo Comunitario, en cual solicita determinar responsabilidades administrativas, por los pagos efectuados por el Coordinador del Programa Noche Digna – Albergue PSC Recoleta.

2.- Atendido lo anterior amerita se instruya sumario administrativo, a objeto esclarecer los hechos denunciados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** Sumario Administrativo con el objeto esclarecer los hechos informados por Memorandum N°2065 de fecha 14 diciembre de 2017, del Director de Desarrollo Comunitario y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a doña Jimena Jiménez González, Directivo Grado 4° EMR. Directora Asesoría Jurídica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

FDO: HORACIO NOVOA MEDINA, ALCALDE (S); PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD, CONFORME A SU ORIGINAL.

HNM/PAQ/gnp.
TRANSCRITO A:
Control
Jurídico
Fiscal
Secret. Municipal



[Handwritten Signature]
PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

RESERVADO N°: 03 /

ANT.: Sumario Administrativo
instruido por Decreto Exento
N°3679/2016.

MAT.: Informa

RECOLETA, 15 ENE. 2018

DE : JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA

A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación con el Sumario Administrativo instruido por Decreto Exento N°3679/2016, cumpla con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido al efecto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted


JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA



JJG/GAM

12 DIC. 2016 156

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO N° 3679

RECOLETA, 12 DIC. 2016

VISTOS:

1.- El Memorandum N°376, de fecha 24 noviembre de 2016, del Director (S) medio Ambiente Aseo y Ornato, a través del cual informa del daño ocasionado en el parabrisas del auto municipal PPU XG-8497, asignado a la DAC, y que en esos momentos estaba a cargo de don Miguel Parra Núñez.

2.- Lo anterior amerita se instruya sumario administrativo a objeto esclarecer los hechos informados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** sumario administrativo, con el objeto esclarecer los hechos informados por Memorandum N°376 de fecha 24 noviembre de 2016, del Director (S) Medio Ambiente Aseo Ornato, y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a doña Jimena Jiménez González, Directivo Grado 4° EMR, Directora Jurídica (S).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

- DJJ/HNM/gnp.
TRANSCRITO A :
- Control
 - Dimao
 - Jurídico
 - Secret. Municipal
 - Fiscal



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**



RESERVADO N° 04 /

ANT.: Sumario Administrativo ordenada instruir mediante Decreto Exento N°1833 de 28 de julio de 2017.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 22 ENE. 2018

DE: DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

**A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N°1032 del 07 de abril de 2015, cumpla con informar a usted lo siguiente.

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA



DIRECTOR
ASESORIA
JURIDICA
M. CHILE

JJG/bsh

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO 1833,

RECOLETA,

28 JUL. 2017

VISTOS:

1.- El Memorándum N°197 de fecha 13 julio de 2017, de la Sra. Administradora Municipal, a través del cual solicita instruir sumario administrativo de acuerdo a lo informado en Preinforme N°172 de 20 junio 2017 de Contraloría General de la República, en su numeral II, punto 4.2 "de eventuales acciones de intervencionismo político en desarrollo de actividad municipal" y determinar responsabilidades administrativas en los hechos.

2.- Lo anterior amerita se instruya sumario administrativo a objeto esclarecer los hechos informados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** sumario administrativo, con el objeto esclarecer los hechos informados por Memorándum N°197 de fecha 13 julio de 2017, de la Sra. Administradora Municipal y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a doña Jimena Jiménez González, Directivo Grado 4º EMR., Directora Asesoría Jurídica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

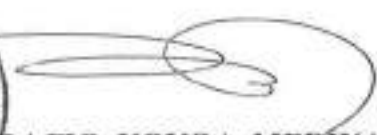
FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/gnp.
TRANSCRITO A :

- Control
- Jurídico
- Secret. Municipal
- Fiscal




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

A

RESERVADON° 05 /

ANT.: Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Exento N°4112 de fecha 06 de noviembre de 2014

MAT.: Informa. 27 ENE. 2018

RECOLETA,

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA

**A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N°4112 de fecha 06 de noviembre de 2014, en que se propone el sobreseimiento de este, cumpla con informar a usted lo siguiente.

Que, el presente proceso sumarial se encuentra formalmente ajustado a las disposiciones de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

Saluda atentamente a usted



**JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA**



JJG/gam

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO Nº 112

RECOLETA, **06 NOV. 2014**

VISTOS:

1.- El Reservado N°68 de 10 octubre del 2014 del Sr. Director Jurídico, don Jean Pierre Chiffelle Soto, a través del cual adjunta Oficio N°079145 de 3 Diciembre del 2013 del Contralor General de la República, en el cual se pronuncia sobre presentación de tres concejales de la Comuna de Recoleta, y ordena la instrucción de un proceso administrativo, relacionado con la denuncia de emplazamiento de estructuras publicitarias por la empresa C.F PowersGraphic Comunicaciones S.A, en bienes nacionales de uso público.-

2.- Lo anterior amerita se instruya sumario administrativo, a objeto esclarecer los hechos informados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

3.- El Decreto Exento N°98 de fecha 22 enero de 2013, que Designa Alcalde Subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular a don Enrique Tapia Padilla; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** Sumario Administrativo, con el objeto de esclarecer los hechos informados por el Sr. Contralor General de la República, en su oficio N°079145 de 3 Diciembre del 2013, y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a doña Jimena Jimenez González, Abogada, Profesional Grado 7° EMR., de la Dirección Jurídica.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

FDO: ENRIQUE TAPIA PADILLA, ALCALDE (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD, CONFORME A SU ORIGINAL.

ETP/HNM/gnp.
TRANSCRITO A:

- Control
- Jurídico
- Fiscal
- Secret. Municipal
- Contraloria General República



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



RESERVADO N° 06 /

ANT.: Sumario Administrativo
ordenada instruir mediante Decreto
Exento N° 653 de 13 de marzo de 2017.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 29 ENE. 2018

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N° 653, de fecha 13 de marzo de 2017, cumpla con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted



DIRECCION ASESORIA JURIDICA
JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA

JJG/bsh

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO N° 653,

RECOLETA, 13 MAR 2017

VISTOS:

1.- El Ord. N°70 de fecha 06 marzo 2017, del Sr. Director de Tránsito y Transporte Público (S), en que solicita investigar irregularidades administrativas en la autorización de estacionamientos ubicados en ensanche de calzada bandejón central de Avda. Perú (calzada oriente), altura N°663.

2.- Atendido lo anterior amerita se instruya Sumario Administrativo, a objeto esclarecer los hechos denunciados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** Sumario Administrativo, con el objeto esclarecer los hechos informados por el Ord. N°70 de fecha 06 marzo de 2017, del Sr. Director de Tránsito y Transporte Público (S) y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a doña Jimena Jiménez González, Directivo Grado 4° EMR, Directora de Asesoría Jurídica (S).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO A UD, CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/gnp.
TRANSCRITO A:

- Control
- Jurídico
- Fiscal
- Secret. Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



RESERVADO N° 07 /

ANT.: Sumario Administrativo
ordenado instruir mediante Decreto
Exento N° 3605 de 27 de diciembre de
2017.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 30 ENE. 2018

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N° 3605, de fecha 27 de diciembre de 2017, cumplo con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION ASESORIA JURIDICA
AMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA

JJG/bsh

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO ^{Nº}3605 /

RECOLETA, 27 DIC. 2017

VISTOS:

1.- El Reservado Nº74 de fecha 11 diciembre de 2017, de la Sra. Jimena Jiménez González Directora Asesoría Jurídica, a través del cual solicita instruir sumario administrativo de acuerdo de lo señalado en el Informe Final Nº172 de 11 diciembre 2017 de Contraloría General de la República, en su capítulo III examen de cuentas, numeral 3 sobre publicaciones diario La Cuarta.

2.- Lo anterior amerita se instruya sumario administrativo a objeto esclarecer los hechos informados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** sumario administrativo, con el objeto esclarecer los hechos señalados en el Informe Final Nº172 de 11 diciembre de 2017, de Contraloría General de la República de fecha 13 julio de 2017 y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a doña Jimena Jiménez González, Directivo Grado 4º EMR., Directora Asesoría Jurídica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO.: HORACIO NOVOA MEDINA, ALCALDE (S); PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

HNM/PAQ/gnp.
TRANSCRITO A :

- Control
- Jurídico
- Secret. Municipal
- Fiscal



[Handwritten Signature]
PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RESERVADO N°: 08.- /

ANT.: Reservado N°23/2018 de la
Fiscalia instructora.

MAT.: Informa y remite antecedentes

RECOLETA, **31** ENE. 2018

DE : JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA

A: SR. GIANINNA REPETTI LARA
FISCAL INSTRUCTORA

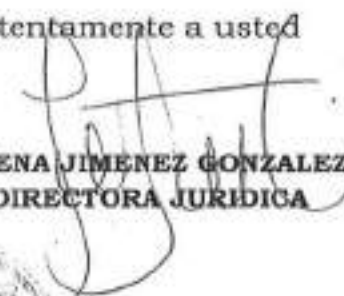
Mediante la presente, adjunto y remito a usted, los expedientes sumariales de los siguientes procesos:

- 1.- Decreto exento N°1183/2017, respecto de irregularidades en el traspaso de fondos del liceo Jorge Alessandri Rodriguez.
- 2.- Decreto Exento N°1171/2017 respecto de accidente de funcionario de la Dimao
- 3.- Decreto Exento N°684/2017 respecto de error en el proceso de evaluación de licitación publica de servicio de recolección de basura

Asimismo informo que los siguientes procesos sumariales, se encuentran concluidos y remitidos a Alcaldía con la respectiva propuesta:

- 1.- Decreto Exento N°653/2017 respecto de estacionamientos en los bandejones centrales de Avenida Perú, enviado a Alcaldía mediante Reservado N°06 (29 de enero de 2018) de la Dirección Jurídica.
- 2.- Decreto Exento N°1833/2017 respecto de supuesto intervencionismo político, enviado a Alcaldía mediante Reservado N°04 (22 de enero de 2018) de la Dirección Jurídica

Saluda atentamente a usted


JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA

JJG/GAM



MEMORANDUM N° 23 /2018

**DE : GIANINNA REPETTI LARA
FISCAL**

**A : JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDIA**

RECOLETA, 23 de enero 2018

Se ha ordenado solicitar a usted que remita, para tener a la vista por un breve plazo (1 día), los 5 expedientes extraviados de los que da cuenta en Memo N° 61 de 2017, página 2, párrafo final. Se encarece se realice en breve plazo.

De no estar en mi poder alguno o algunos de sus expedientes se debe informar lugar o dirección donde se encuentren.

Sin otro particular le saluda atentamente.



**GIANINNA REPETTI LARA
FISCAL**

GRL

1342740

RESERVADO N°: 09 /

ANT.: Acuerdo N°02 del 9 de enero de 2018 y Decreto exento N°127 del 12 de enero del 2018 que lo promulga.

MAT.: Informa y solicita lo que indica

RECOLETA, = 1 FEB. 2018

DE : JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA

A: SR. HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

Mediante al Acuerdo N°02 del 9 de enero del 2018m se aprueba constituir gravamen sobre dos propiedades municipales de acuerdo a lo que establece la Ley General de Municipalidades, y este se promulga mediante Decreto Exento N°127 del 12 de enero de 2018. Esto adolece de errores ya que la constitución de los gravámenes de referencia se realiza de acuerdo a lo que se dispone en el artículo 121 de la Ley general de Urbanismo y Construcciones.

Por lo expuesto, solicito a usted se disponga los pasos necesarios para la rectificación del referido Acuerdo y Decreto Promulgatorio en los términos señalados.

Saluda atentamente a usted



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA



JJG/GAM



SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N° 02 DE
09/01/2018 DEL CONCEJO MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 127 /

RECOLETA, **12 ENE. 2018**

VISTOS:

1.- El Memorándum N°02 de 3 Enero 2018 de la Sra. Directora Jurídica, doña Jimena Jimenez Gonzalez, a través del cual solicita al Concejo Municipal, la constitución de gravámenes en inmuebles de propiedad Municipal.

2- Que el Concejo Municipal de Recoleta en su sesión del día 09 Enero 2018, adoptó el acuerdo N°02; Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO :

PROMULGASE EL ACUERDO N° 02 DE 09 ENERO DEL 2018, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA CONSTITUIR UN GRAVAMEN EN CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART 121 DE LA LEY GENERAL DE MUNICIPALIDADES QUE SE INDIVIDUALIZAN, CON EL OBJETO QUE LAS INSTITUCIONES QUE SE INDICAN, PUEDEN MATERIALIZAR LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION QUE SE SEÑALAN :

A) INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA RECOLETA N° 4125 RECOLETA, INSCRITO A FOJAS 47.388 N° 46119 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1998, PROYECTO DE EDIFICACION DE CONSULTORIO Y JARDIN INFANTIL FUNDACION CRISTO VIVE.

B) INMUEBLE UBICADO EN CALLE DORSAL N°1161 (EX 1167) INSCRITA A FOJAS 47.390 N°46124 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1998, PROYECTO EDIFICACION JARDIN INFANTIL DE LA FUNDACION INTEGRA.

LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, AUTORIZARA LA CONSTRUCCIONES, UNA VEZ FIRMADA LA RESPECTIVA ESCRITURA DE RENUNCIA A INDEMNIZACIONES O PAGOS POR LAS MEJORAS QUE SE EFECTUEN EN LOS INMUEBLES; QUE SE APRUEBAN POR EL PRESENTE ACUERDO."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

FDO.: HORACIO NOVOA MEDINA ALCALDE (S); PATRICIO GONZALEZ ORELLANA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LO QUE TRANSCRIBO A UD CONFORME A SU ORIGINAL.




PATRICIO GONZALEZ ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HNM/PGO/pgs

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Jurídico
- Control
- D.A.F.
- D.O.Mr
- Secret. Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°02

RECOLETA, 9 ENERO 2018

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Memorándum N° 02 de 3 Enero 2018, de la Sra. Directora de Asesoría Jurídica doña Jimena Jimenez Gonzalez; y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APRUEBASE CONSTITUIR UN GRAVAMEN EN CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART 121 DE LA LEY GENERAL DE MUNICIPALIDADES QUE SE INDIVIDUALIZAN, CON EL OBJETO QUE LAS INSTITUCIONES QUE SE ENDICAN, PUEDEN MATERIALIZAR LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION QUE SE SEÑALAN :

A) INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA RECOLETA N° 4125 RECOLETA, INSCRITO A FOJAS 47.388 N° 46119 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1998, PROYECTO DE EDIFICACION DE CONSULTORIO Y JARDIN INFANTIL FUNDACION CRISTO VIVE.

B) INMUEBLE UBICADO EN CALLE DORSAL N°1161 (EX 1167) INSCRITA A FOJAS 47.390 N°46124 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1998, PROYECTO EDIFICACION JARDIN INFANTIL DE LA FUNDACION INTEGRAL.

LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, AUTORIZARA LA CONSTRUCCIONES, UNA VEZ FIRMADA LA RESPECTIVA ESCRITURA DE RENUNCIA A INDEMNIZACIONES O PAGOS POR LAS MEJORAS QUE SE EFECTUEN EN LOS INMUEBLES; QUE SE APRUEBAN POR EL PRESENTE ACUERDO!"

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero

el Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Bauchemin

Don Mauricio Smok Allemandi

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya
lugar



MAURICIO GONZALEZ ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PGO/pgs.

- Control
- Jurídico
- Secpla
- D.OM
- D.A.F.
- Dideco
- Archivo
- Secretaria Municipal

RESERVADO N° 10 /

ANT.: Investigación sumaria
ordenada instruir mediante Decreto
Exento N° 2585 de 20 de septiembre de
2017.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 05 FEB. 2018

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación con la investigación sumaria ordenada instruir por Decreto Exento N° 2585, de fecha 20 de septiembre de 2017, cumpla con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA ASESORIA JURIDICA
DIRECTORA JURIDICA

JJG/bsh

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE INVESTIGACION SUMARIA

DECRETO EXENTO **2585,**

RECOLETA,

20 SET. 2017

VISTOS:

1.- El Memorándum N°1298, de fecha 29 agosto 2017, del Director de Desarrollo Comunitario, a través del cual informa de situación ocurrida con la contratación de doña Nancy Valdivieso Osorio, quien prestó el servicio de Producción de Eventos, programa Juntos Más seguros (PJMS) el día 19 agosto de 2017.

2.- Lo anterior amerita se instruya investigación sumaria a objeto esclarecer los hechos informados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** investigación sumaria, con el objeto esclarecer los hechos informados por Memorándum N°1298 de fecha 29 agosto 2017, del Director de Desarrollo Comunitario y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a doña Jimena Jiménez González, Directora Asesoría Jurídica, Grado 3° EMR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.


FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/gnp.
TRANSCRITO A :

- Control
- Jurídico
- Secret. Municipal




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

RESERVADON° 11 /

ANT.: Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Exento N°2920 y N°2921, ambos del 25 de septiembre de 2015, acumulados.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 5 de febrero de 2018

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA

A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N°2920 y N°2921, ambos del 25 de septiembre de 2015, acumulados, en que se propone el sobreseimiento de este, cumpla con informar a usted lo siguiente.

Que, el presente proceso sumarial se encuentra formalmente ajustado a las disposiciones de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

Saluda atentamente a usted


JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA



JJG/gam

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO Nº 2920

RECOLETA, 25 SET. 2015

VISTOS:

1.- El Ord. Nº00/26 Reservado del Director de Obras Municipales, a través del cual solicita instruir Sumario Administrativo, a objeto determinar responsabilidades funcionarias en la emisión del Certificado de Informaciones Previas (CIP) Nº169 de 31.01.2014, que informa de forma errónea sobre la propiedad en Calle Pedro Donoso Vergara Nº753, Comuna de Recoleta, en relación a la afectación a utilidad pública que la grava, de acuerdo a lo indicado en el Plan Regulador Comunal.

2.- Lo anterior amerita se instruya Sumario Administrativo a objeto esclarecer los hechos denunciados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** sumario administrativo, con el objeto esclarecer los hechos informados por Ord. Nº00/26 Reservado, del Director de Obras Municipales y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a doña Jimena Jiménez González, Profesional Abogada Grado 7º EMR., funcionaria de la Dirección Jurídica del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/gnp.
TRANSCRITO A :

- Control
- Jurídico
- D.O.M.
- Secret. Municipal
- Fiscal




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



RESERVADON° 14/2018 /

ANT.: Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N°2107 de fecha 9 de agosto de 2017.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 14 FEB. 2018

DE: DIRECTOR (S) DE ASESORIA JURIDICA

A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Exento N°2107 del 9 de agosto de 2017, cumpla con informar a usted lo siguiente.

Que, el presente proceso sumarial se encuentra formalmente ajustado a las disposiciones de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

Saluda atentamente a usted


MATIAS ROJAS HALES
DIRECTOR (S) JURIDICO



MRH/GAM

**MINUTA
DECRETO EXENTO N° 2107/17**

HECHOS INVESTIGADOS:

La presente investigación sumaria, tuvo por finalidad de investigar los hechos denunciados mediante memorando N.º 1063 de fecha 16/07/2017 del director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por el extravió de 1 hervidor desde la bodega de DIDECO.

FISCAL:

Fares Jadue Leiva

LOS HECHOS:

El 05/07/2017 se recibieron 50 hervidores y al siguiente día 06/07/2017 al momento del conteo se detectó que solo existían 49 lo cual no corresponde a la cantidad informada en la orden de compra generada por el área de abastecimiento. No Existen mayores antecedentes sobre el extravió del hervidor por ende no se ha podido determinar la responsabilidad administrativa en los hechos investigados.

PROPUESTA:

Se Propone sobreseer, la investigación sumaria, por no existir méritos para proceder cargos a funcionarios municipales en los hechos investigados.



**FARES JADUE LEIVA
FISCAL**

RESERVADON° 12. /

ANT.: Sumario Administrativo ordenada instruir mediante Decreto Exento N°2587 de fecha 20 de septiembre de 2017.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 08 FEB. 2018

DE: FISCAL INSTRUCTORA

**A: SRS. COMPIN
SANTIAGO NORTE**

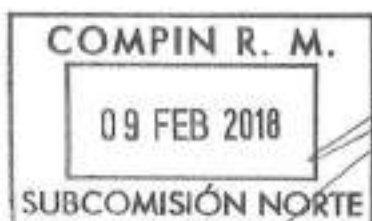
En Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N°2587 del 20 de septiembre de 2017, que dice relación con ausencias reiteradas del funcionario de esta Municipalidad don Carlos Rojas Catalan, Rut N°15.388.084-0, razón por la cual se le formuló el Cargo Administrativo respectivo.

En sus descargos, el inculpado alega encontrarse a la fecha de los hechos bajo una situación siquiátrica compleja, lo que configura "inimputabilidad administrativa", como eximente de su responsabilidad administrativa.

De acuerdo a lo que dispone la Jurisprudencia Administrativa, entre ellas, el Dictamen N°59963 del 2015, corresponde que esto sea resuelto por la autoridad legalmente competente, que es la Compín.

En cumplimiento a lo señalado, vengo en solicitar se efectúen los peritajes pertinentes, a objeto de determinar si se configura la Inimputabilidad Administrativa en los hechos investigados.

Adjunto copia de expediente sumarial.



GERARDO AGUIRRE MOYA

Saluda atentamente a usted



**JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
FISCAL**

OFICIO N°1400/ 17.- / 2018

ANT.: Investigación Administrativa del Cementerio General ordenada instruir por Decreto Exento N°2177 del 05 de agosto de 20167, Aplica Medida Disciplinaria mediante Decreto Alcaldicio N°2326 de fecha 11 de octubre de 2017 y Rechaza Reposición y Ratifica medidas disciplinarias mediante Decreto Alcaldicio N°2366 del 19 de octubre de 2017.

MAT.: Registra Decreto Alcaldicio que indica y remite copia de expediente sumarial

RECOLETA, 16 FEB. 2018

DE : MATIAS ROJAS HALES
DIRECTOR JURIDICO (S) MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

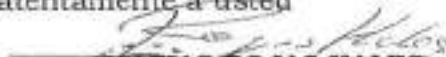
A: JORGE BERMUDEZ SOTO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Mediante la presente, adjunto y remito a usted, el Decreto Alcaldicio N°2366 del 19 de octubre de 2017, que Rechaza Reposición y Ratifican Medidas disciplinarias aplicadas por Decreto Alcaldicio N°2326 del 11 de octubre de 2017 a los funcionarios del Cementerio General que a continuación se indican, solicitando su registro en el Sistema Siaper y remitiendo al efecto copia del expediente.

FUNCCIONARIO	RUT	MEDIDA DISCIPLINARIA	CONTEMPLADA EN
Roberto Cavada Kuhlmann	4.602.940-2	Termino de Contrato de Trabajo	Articulo 54 N°4 del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Cementerio General
Ricardo Maldonado Melendez	12.009.524-2	Termino de Contrato de Trabajo	Articulo 54 N°4 del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Cementerio General
Fresia Zuñiga Cartagena	6.364.910-4	Termino de Contrato de Trabajo	Articulo 54 N°4 del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Cementerio General
Pablo Gatica Inostroza	10.302.037-9	Amonestación Escrita	Articulo 54 N°2 del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Cementerio General

La razón de esta petición es que de los sancionados, el señor Ricardo Maldonado Melendez fue Secretario de la Asociación de Trabajadores del Cementerio General de Santiago, durante la tramitación del proceso y hasta el día 27 de diciembre de 2017, por lo que gozaba de fuero sindical.

Saluda atentamente a usted



Gerardo Aguirre

De: Gerardo Aguirre
Enviado el: Lunes, 19 de Febrero de 2018 13:21
Para: 'Eduardo Marchant Cabrera'
Asunto: registro sumario

Estimado Eduardo

Informo que el día de hoy, a través de oficio N°1400/17, y acompañando copia del expediente que usted me dejaron, trate de registra por via tradicional (no electrónica) el Decreto Alcaldicio N°2366 del 19 octubre que rechaza la reposición interpuesta a las sanciones impuestas por Decreto Alcaldicio N°2326 del 11 de octubre de 2017, en Investigación Administrativa ordenada por Decreto exento N°2167 del 5 de agosto de 2016; lo que no me fue permitido porque no era el original del expediente el que lo tienen ustedes.

Atendido esto y de que se requiere registrar físicamente esto ya que uno de los sancionados era dirigente sindical, es que informo lo señalado y solicito veamos como solucionamos el tema.

Gracias

RESERVADO N° 18.- /

ANT.: Sumario Administrativo
ordenado instruir mediante Decreto
Exento N° 1183 de 15 de mayo de 2017.

MAT.: Informa.

RECOLETA,

05 MAR. 2018.

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N° 1183, de fecha 15 de mayo de 2017, cumpla con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA



JJG/BSH

SECRETARIA MUNICIPAL

**DISPONE INSTRUCCIÓN SUMARIO
ADMINISTRATIVO.**

DECRETO EXENTO N° 1.183 /

RECOLETA,

15 MAYO 2017

VISTO:

1.- El Reservado N°05/17 de fecha 02 de mayo de 2017, del Director de Control Municipal a través del cual informa que otorga visación con observación al decreto exento s/n que "Aprueba Traspaso de fondos en administración a fondos generales, Programa avanzando hacia la inclusión y la participación Liceo de Adultos Jorge Alessandri Rodríguez", correspondiente al presupuesto del Departamento Educación y solicita instruir Sumario Administrativo, con el objeto determinar responsabilidades administrativas en la confección y tramitación del decreto exento antes mencionado.

2.- Atendido lo anterior, amerita se instruya sumario administrativo y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, Ley N°19.070, Estatuto Profesionales de la Educación y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** sumario administrativo a objeto esclarecer los hechos informados por Reservado N°05/17 de fecha 02 de mayo de 2017, del Director de Control Municipal, y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a doña Jimena Jiménez González, Directivo Grado 4º EMR, Directora Asesoría Jurídica.

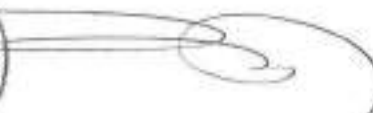
ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/gnp.
TRANSCRITO A:

- Control
- Jurídico



RESERVADO N° 109 /

ANT.: Investigación sumaria
ordenada instruir mediante Decreto
Exento N° 2590 de 7 de septiembre de
2017.

MAT.: Informa. 05 ABR. 2018

RECOLETA,

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación con la investigación sumaria ordenada instruir por Decreto Exento N° 2590, de fecha 7 de septiembre de 2017, cumplo con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,



DIR. JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
ASESORA JURIDICA
DIRECTORA JURIDICA

JJG/BSH

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO ~~2590~~ /

RECOLETA,
20 SET. 2017

VISTOS:

1.- El Ord. N°328 de fecha 07 septiembre de 2017, del Director de Tránsito y Transporte Público, en el cual informa del extravío de un talonario denunciado al tribunal perteneciente a Inspección de Tránsito desde el folio N°282801 al N°282850, a cargo del Inspector Miguel Burgos Díaz.

2.- Lo anterior amerita se instruya sumario administrativo, a objeto esclarecer los hechos denunciados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** Sumario Administrativo con el objeto esclarecer los hechos informados por el Director de Tránsito y Transporte Público, en Ord. N°328 de fecha 07 septiembre de 2017, y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, Directivo Grado 3° EMR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD, CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/gnp.
TRANSCRITO A:
Control
Jurídico
Tránsito
Fiscal
Secret. Municipal




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

RESERVADO N°: 20/2018.1

ANT.: Denuncia realizada por la Sra. Isabel Cortés, Jefa de Departamento Licencias y Permisos, Dirección de Tránsito.

MAT.: Solicita Sumario Administrativo

RECOLETA, 05 ABR. 2018

**DE : JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURÍDICA**

**A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

Señor Alcalde

Mediante el presente solicito a usted, si no es otro su parecer, instruir Sumario Administrativo en virtud de que con fecha 23 de marzo de 2018, esta Dirección ha tomado conocimiento de la denuncia realizada por la Sra. Isabel Cortés, Jefa de Departamento Licencias y Permisos, Dirección de Tránsito, en virtud de la cual se informa de irregularidades en el procedimiento de rendición de examen teórico para obtención de licencia de conducir, consistentes en la asistencia telefónica a los postulantes desde un teléfono municipal.

Saluda atentamente a usted




DIRECCION ASESORIA JURIDICA
JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURÍDICA

1369143

Barbara Sepulveda Hales

De: Isabel Cortes
Enviado el: viernes, 23 de marzo de 2018 16:09
Para: Barbara Sepulveda Hales
CC: Juan Veliz
Asunto: Persona sorprendida con cámara y transmitiendo la prueba teórica de conducción vía telefónica mientras realizaba examen para obtener licencia de conducir

Estimada Sra. Bárbara Sepúlveda:

Según lo conversado ayer, envío relato de lo sucedido también ayer cerca del medio día. A primera hora de la mañana se presentó el Sr. Javier Bernabé Lorca Aranda, cédula de identidad N°18.329.796-1 y obtuvo un número para obtener una licencia de conducir clase B por primera vez.

Fue llamado varias veces desde las 09:00 hrs aproximadamente para tomarle la foto y que pudiera ingresar a los demás exámenes (procedimiento habitual). El Sr. Lorca apareció a tomarse la foto cerca de las 11:45 hrs. am, y cuando le preguntamos por qué demoró tanto en regresar, se limitó a decir que tuvo que ir a tomar desayuno.

Al ingresar a la sala de examen teórico le di las instrucciones generales para su examen, señalándole que está prohibido tener teléfonos encendidos y el uso de teléfono, tablet, kindle, audífonos y cualquier dispositivo que no sea proporcionado por nosotros.

Durante el examen se escuchaba nítidamente un sonido que provenía del Sr. Lorca, como una transmisión de radio. Se escuchaba un murmullo y a ratos era a mayor volumen. Por esa razón cancelé su prueba le informé inmediatamente que su prueba estaba reprobada. Le pedí que me indicara lo que sonaba, se abrió el cierre del pollerón y me mostró algo como una pequeño bolsillo de tela sobrepuesto sobre su polera, sujetado con tirantes y velcro, con un agujero para lente de cámara y por el costado salían unos cables. No me mostró más.

Avisé a las funcionarias que estaban afuera y ellas dieron aviso al Director y a los guardias municipales.

Más tarde llegaron carabineros, tomaron parte de mi declaración en dependencias de la Dirección de Tránsito y terminé de realizarla en la Sexta Comisaría de Recoleta. El carabinero suboficial mayor Catricura que me tomó la declaración, me dijo que el Sr. Lorca declaró que transmitía la prueba por Skype.

Paralelamente, otra persona (una mujer) ayer "se perdió" mucho rato desde que realizó el pago en caja hasta que regresó a tomarse la foto. La encaré personalmente y le dije que tenía fundadas sospechas de que su examen teórico había sido rendido en condiciones similares a las relatadas antes (con cámara), por lo que iba a anular su examen y ella debería volver a rendirlo. Reaccionó tranquila y pidió el 18 de abril fecha, para estudiar.

Por la tarde el Sr. Alcalde tenía más información, señalándonos que el teléfono con el que se contactaban era un número fijo, municipal.

Es cuanto pedo informar .

Saluda cordialmente

Isabel Cortés M.
Jefa de licencias (s)
Depto. de Licencias y Permisos - Tránsito
icortes@recoleta.cl
29457913

Edificio Consistorial,
Avenida Recoleta 2774. Recoleta



www.recoleta.cl

RESERVADO N° 22 /

ANT.: Sumario Administrativo
ordenado instruir mediante Decreto
Exento N° 475 de 27 de febrero de 2018.

MAT.: Informa.

RECOLETA,

06 FEB. 2018

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N° 475 de 27 de febrero de 2018, cumpla con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA



JJG/BSH

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO 475 A2,

RECOLETA, 27 FEB 2018

VISTOS:

1.- El Memorándum N°205, de fecha 15 febrero de 2018, del Director Desarrollo Comunitario, a través del cual informa de la deuda que se mantiene con la Empresa Transportes Bvanspa, Rut N°76.656.074-1, por la suma de \$1.591.700- por el servicio traslado de pasajeros para vecinos de la comuna.

3.- Lo anterior amerita se instruya sumario administrativo a objeto esclarecer los hechos informados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** sumario administrativo, con el objeto esclarecer los hechos informados por Memorándum N°205 de fecha 15 febrero de 2018, del Director de Desarrollo Comunitario y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a doña Bárbara Sepúlveda Hales, Profesional Grado 10º EMR, Abogada de la Dirección Jurídica del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/PAQ/gnp.
TRANSCRITO A :

- Control
- Jurídico
- Dideco
- Secret. Municipal
- Fiscal



[Handwritten Signature]
PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RESERVADO N°: 21

ANT.: Memorandum N° 61/2018 de
Dirección de Atención al Contribuyente a
Fiscal Instructora.

Decreto Exento N° 3192, de 17 de
noviembre de 2016, que dispone
investigación sumaria.

MAT.: Devuelve carpetas.

RECOLETA,

06 ABR. 2018

DE: JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
FISCAL INSTRUCTORA

A: DIRECTOR DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

Mediante el presente, se devuelve la carpeta remitida por usted con fecha 05 de
abril, cuya copia ya fue incorporada al expediente sumarial.

Saludan atentamente,



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
FISCAL INSTRUCTORA



BÁRBARA SEPÚLVEDA HALES
ACTUARIA

RESERVADO N° 34 /

ANT.: Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Exento N° 2602 de 20 de septiembre de 2017.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 02 MAYO 2018

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N° 2602 de 20 de septiembre de 2017, cumpla con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA



JJG/BSH

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO 2602 /

RECOLETA, 20 SET. 2017

VISTOS:

1.- El Memorandum N°380 de fecha 25 agosto de 2017, de la Directora Jurídica, donde informa de la no recepción física del documento "Reclamo de ilegalidad interpuesto por Desarrollo Inmobiliario Bellavista S.A.", documento que ingresó por sistema gestión documental y se realizó recepción en hoja nómina de despacho, por la Dirección de Asesoría Jurídica.

2.- Atendido lo anterior amerita se instruya sumario administrativo, a objeto esclarecer los hechos denunciados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** Sumario Administrativo con el objeto esclarecer los hechos informados por la Directora Jurídica, en el Memorandum N°380 de fecha 25 agosto de 2017, y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, Grado 3° EMR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD, CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/gnp.
TRANSCRITO A:
Control
Jurídico
Fiscal
Secret. Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

RESERVADO N° 30 /

ANT.: Investigación sumaria
ordenada instruir mediante Decreto
Exento N° 2591 de 20 de septiembre de
2017.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 18 ABR. 2018

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

**A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

En relación con la investigación sumaria ordenada instruir por Decreto Exento N° 2591, de fecha 20 de septiembre de 2017, cumplo con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA



JJG/BSH

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO 25911

RECOLETA,
20 SET. 2017

VISTOS:

1.- El Ord. N°329 de fecha 07 septiembre de 2017, del Director de Tránsito y Transporte Público, en el cual informa del extravío de ocho sobres termosellables de licencias de conducir, esto corresponde a especies valoradas.

2.- Lo anterior amerita se instruya sumario administrativo, a objeto esclarecer los hechos denunciados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** Sumario Administrativo con el objeto esclarecer los hechos informados por el Director de Tránsito y Transporte Público, en Ord. N°329 de fecha 07 septiembre de 2017, y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, Directivo Grado 3° EMR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD, CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/gnp.
TRANSCRITO A:
Control
Jurídico
Tránsito
Fiscal
Secret. Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

RESERVADO N°: 29 /

ANT.: Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Exento N°553 de fecha 12 de marzo de 2018, que sustituye Fiscal en proceso ordenado por Decreto Exento N°596 del 3 de marzo de 2017.

MAT.: Remite Proceso con visación.

RECOLETA, 12 ABR. 2018

DE: JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación al Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N°553 de fecha 12 de marzo de 2018 que sustituye Fiscal en sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N°596 del 3 de marzo de 2017, vengo en informar a usted.

Que el presente proceso sumarial se encuentra formalmente ajustado a las disposiciones de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted


JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICO

JJG/gam

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO 596 /

RECOLETA, 03 MAR 2017

VISTOS:

1.- El Memorandum N°47 de fecha 01 de febrero de 2017, del Director (S) de Medio Ambiente Aseo y Ornato, a través del cual informa de siniestro que afecto al automóvil municipal Placa Patente VX-8832-4 el día 13 enero 2017, vehículo que era conducido por el funcionario del Departamento de Salud, don Miguel Ubeda Cáceres.

2.- Atendido lo anterior amerita se instruya sumario administrativo, a objeto esclarecer los hechos informados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** Sumario Administrativo, con el objeto esclarecer los hechos informados por el Director (S) de Medio Ambiente Aseo y Ornato, en su Memorandum N°47 de fecha 01 de febrero de 2017, y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a don Horacio Novoa Medina, Secretario Municipal, Grado 3° EMR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD, CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/PAQ/gnp.
TRANSCRITO A:

- Control
- Jurídico
- Fiscal
- Secret. Municipal



[Handwritten Signature]
PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RESERVADO N°: 24

ANT.: Decreto Exento N°2591 de 20 de septiembre de 2017, que dispone sumario administrativo.

MAT.: Solicita información que indica.

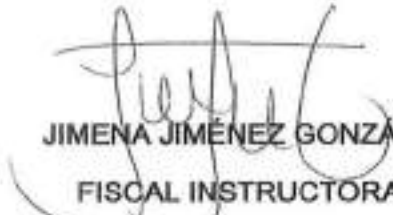
RECOLETA, 06 ABR. 2018

DE: JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
FISCAL INSTRUCTORA

A: ISABEL CORTES MANGELSDORFF
LICENCIAS DE CONDUCIR

Mediante el presente, se solicita a usted enviar a esta Fiscalía una copia de la carátula, que muestre el número de folio, de los 8 sobres termosellables enviados por la Casa de Moneda en reemplazo de los extraviados con fecha 22 de agosto de 2017.

Saluda atentamente,



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
FISCAL INSTRUCTORA



BÁRBARA SÉPULVEDA HALES
ACTUARIA

RESERVADO N° 23

ANT.: Decreto Exento N°2924 de 20 de octubre de 2017, que dispone investigación sumaria.

MAT.: Solicita información que indica.
RECOLETA,

06 ABR. 2016

DE: BÁRBARA SEPÚLVEDA HALES
FISCAL INSTRUCTORA


A: JEFE DE SEGURIDAD

Mediante el presente, se solicita a usted enviar a esta Fiscalía todos los archivos de las cámaras de seguridad del sector de la Dirección Jurídica entre las fechas 1° al 11 de octubre de 2017, para la investigación de los hechos que han dado lugar a la presente investigación.

Saluda atentamente,



BÁRBARA SEPÚLVEDA HALES
FISCAL INSTRUCTORA



IRENE SOTO-SCHMIDT
ACTUARÍA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

RESERVADO N°: 51 /

ANT.: Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N°3350 de fecha 11 de noviembre de 2016.

MAT.: Informa y remite expediente

RECOLETA, 00 JUN. 2018

DE : JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA

A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N°3350 de fecha 11 de noviembre de 2016, cumpla con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido al efecto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted


JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA

JJG/GAM

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO 3350 /

RECOLETA, 11 NOV. 2016

VISTOS:

1.- El Reservado N°04/16 fecha 09 septiembre de 2016, del Director de Control, a través del cual informa de la no rendición a la fecha, de fondo a rendir asignada el año 2014 a don Javier Inostroza Meza, funcionario de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y fondo a rendir asignado el año 2015, a don Francisco Moscoso Guerrero, Director (S) Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato

2.- El Decreto Exento N°3308 de fecha 04 noviembre de 2016, que Designa Alcalde (S) a don Horacio Novoa Medina.

3.- Decreto Exento N°3309 de fecha 04 noviembre de 2016, que Designa Secretario Municipal Subrogante a don Patricio González Orellana.

4.- Lo anterior amerita se instruya sumario administrativo a objeto esclarecer los hechos informados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** sumario administrativo, con el objeto esclarecer los hechos informados por Reservado N°04/16 de fecha 09 septiembre de 2016, del Director de Control, y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a don Jorge Pérez Andrade Directivo Grado 4° EMR., funcionario de la Dirección de Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO.: HORACIO NOVOA MEDINA, ALCALDE (S); PATRICIO GONZALEZ ORELLANA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

HNM/PGO/gnp.
TRANSCRITO A :

- Control
- Jurídico
- Secret. Municipal
- Fiscal



PATRICIO GONZALEZ ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RESERVADO N°: 50 /

ANT.: Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Exento N°1401 del 7 de junio de 2018.

MAT.: Informa y solicita lo que indica.

RECOLETA, 08 JUN. 2018

DE : JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA

A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación a Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Exento N°1401 del 07 de junio del 2018, vengo en solicitar a usted que por ser los hechos investigados materia que dice relación con su competencia, se designe nuevo Fiscal instructor al señor Francisco Moscoso.

Saluda atentamente a usted




JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA



JJG/gam

NOTIFICACION

EN RECOLETA, junio 2018 SIENDO LAS 12⁰⁰
HORAS EN LA SECRETARIA MUNICIPAL PROCEDI A NOTIFICAR A
DOÑA JIMENA JIMENEZ GONZALEZ, DIRECTIVO GRADO 04° EMR, EL
DECRETO EXENTO N°1401 DE FECHA 07 JUNIO DE 2018, QUE LA DESIGNA
FISCAL EN SUMARIO ADMINISTRATIVO, ENTREGÁNDOLE COPIA Y
FIRMANDO PARA CONSTANCIA.


JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
FISCAL




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO **1401,**

RECOLETA, 07 JUN. 2018

VISTOS:

1.- El Memorándum N°278 de fecha 02 de marzo de 2018, del Director (S) Medio Ambiente Aseo y Ornato, donde solicita investigar situación ocurrida entre funcionarios de la Dirección de Medio Ambiente, entre los funcionarios Melisa Rocha y don Luis Cabezas.

2.- Lo anterior amerita se instruya sumario administrativo, a objeto esclarecer los hechos informados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** Sumario Administrativo, con el objeto esclarecer los hechos informados por Memorándum N°278 de fecha 02 marzo de 2018, y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a doña Jimena Jiménez González, Directivo Grado 4° EMR, Directora Asesoría Jurídica

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD, CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/gnp.
TRANSCRITO A:

- Control
- Jurídico
- Fiscal
- Secret. Municipal




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MEMORANDUM N° 278 /2018.

DE : FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO.
DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

A : DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

RECOLETA, 02 DE MARZO 2018.-


Mediante el presente, solicito a usted instruir investigación sumaria de acuerdo a lo siguiente:

- Mail con fecha 24.05.2018 de Melissa Rocha, donde pone en conocimiento al suscrito impasse que tuvo la funcionaria indicando que Luis cabezas se refirió a ella de forma grosera.
- Carta con fecha 25.05.2018 enviada por Luis Cabezas aclarando la situación, además menciona irregularidad de una compra.

Se adjunta respaldos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,




FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

DJJ/
c.c.: Archivo.

1405342



don gregorio jscola
VB
Jimena Jimenez
Señor Moscoso

Rosa Reyes

De: Francisco Moscoso
Enviado el: miércoles, 30 de mayo de 2018 15:24
Para: Rosa Reyes
Asunto: Solicita Investigación Sumaria
Datos adjuntos: Impasse con Antonio Cabezas; descargos de acusacion.docx

Rosita

Favor solicitar por memo la Investigación Sumaria respecto de este altercado.

Saludos

FMG

Rosa Reyes

De: Melissa Rocha
Enviado el: jueves, 24 de mayo de 2018 09:52
Para: Francisco Moscoso
CC: Tatiana Cares
Asunto: Impasse con Antonio Cabezas

Buenos días Francisco.

Junto con saludar, escribo para poner en conocimiento un impasse que tuve ayer 23-05-2018 en DIMAO con el funcionario Antonio Cabezas, el cual en frente de otros compañeros (Eduardo, Fernanda y Peralta) manifestó de forma grosera que yo se "la había hecho".

Esta acusación la realiza, debido a una compra para recuperación de espacios públicos que yo realice y hubo un error en una herramienta solicitada (la cual por fortuna sirve para el Dto. de Ornato), la solución que se le dió fué realizar una nueva compra, la cual aún no se ha finalizado, debido a los tiempo que demora el proceso de adquisición de materiales y a que estas deben ser aprobadas por comité financiero. He estado apurando la compra, sin embargo no es único tema que veo.

Prefiero dejar respaldo de este impasse, debido a que con este funcionario ya han habido varios eventos donde ha agredido verbal y físicamente a otros compañeros, e incluso mi compañero Jhoany Acosta debió realizar denuncia formal en carabineros para resguardar su integridad física.

Respecto a la acusación que él hace, me molesta profundamente, ya que mi trabajo lo realizo de manera seria y respetuosa, y con la plena consciencia de aportar a la mejora continua de la gestión municipal. Bien pudo haberme hecho esta acusación tan delicada de manera privada.

Espero se converse con este funcionario, puesto que considero que la acusación que hace es delicada.

Igualmente copio correo a Tatiana Cares, quien es la presidenta del Sindicato de Honorarios, al cual pertenezco.

Att.

Eliana Melissa Rocha Malaver!
Mag. Gestión y Ordenamiento Ambiental
DIMAO - Municipalidad de Recoleta

Recoleta 25 de mayo de 2018.

Para Francisco Moscoso Guerrero Director Dimao.

De Luis Cabezas Flores.

En relación a lo sucedido con la funcionaria Melissa Rocha, y en cuanto a su acusación, debo señalar que dicha situación laboral a la que hace referencia Melissa Rocha, data desde noviembre de 2017, en relación a la compra de una moto sierra con todas sus especificaciones técnicas bien detalladas, que se requería para ejecutar la recuperación de espacios territoriales, instruido por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato. Por distintos motivos administrativos, según la funcionaria Melissa Rocha, la compra demoro más de lo previsto, hasta que en abril de 2018 llegó la moto sierra, la cual finalmente resultó ser otra, mucho mas grande y mas cara, a lo que por supuesto me dirijo donde la funcionaria Melissa Rocha para señalarle que la moto sierra que acababa de llegar a Dimao por parte del proveedor no era la indicada en la solicitud de materiales N° 036383 con fecha del 10 de noviembre de 2017, a lo que la funcionaria Melissa Rocha me responde que "podríamos solucionarlo cambiándolas llamando al proveedor sin ningún procedimiento administrativo ni legal, señalando además, que ella en una oportunidad anterior lo había hecho de esa manera", en ese momento se encontraba con nosotros el funcionario Hernán González, con el cual le respondimos inmediatamente que no porque es un procedimiento irregular e ilegal y pondría poner en cuestión gratuitamente a nuestra gestión. Es este momento cuando la funcionaria Melissa Rocha me señala que hagamos una nueva orden de compra con la moto sierra indicada, asegurando que estará para la fecha requerida, cosa que a la fecha aun no sucede. Por tal motivo el día 23 de mayo de 2018 me encuentro con la funcionaria Melissa Rocha en las instalaciones de Dimao y le pregunto por la orden de compra de la moto sierra requerida para las actividades a lo que me responde que no sabe nada, a lo cual yo Luis Cabezas le respondí "ve Melissa yo le dije que la moto sierra no iba a estar para la fecha requerida, además salía clarito en la solicitud que era la moto sierra mas chica y usted compró la mas grande" y ella me responde "usted que se cree pone en duda mi trabajo profesional" a lo que respondo "si respecto de esta compra lo pongo en duda. Quedándonos hasta el momento con la moto sierra no requerida, y, con la cual no se puede realizar en su totalidad los compromisos adquiridos por la municipalidad con la comunidad.

Cabe señalar que la moto sierra además era para una jornada de recuperación de espacio con vecinos y tenia fecha de ejecución el día 19 y 26 de mayo de 2018.

RESERVADO N°: 49 /

ANT.: Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N°1331 de fecha 31 de mayo de 2017.

MAT.: Informa y remite expediente

RECOLETA, 08 JUN. 2018

DE : JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA

A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N°1331 de fecha 31 de mayo de 2017, cumplo con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido al efecto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA



JJG/GAM

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO 1331,

RECOLETA, 31 MAYO 2017

VISTOS:

1.- El Memorándum N°382 de fecha 22 marzo de 2017, del Director de Desarrollo Comunitario (S), en cual solicita determinar responsabilidades administrativas, debido a diversas dificultades surgidas en la Gestión de contratos honorarios 2016, programa "Noche Digna para personas en situación de calle sobrecupo".

2.- Atendido lo anterior amerita se instruya sumario administrativo, a objeto esclarecer los hechos denunciados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** Sumario Administrativo con el objeto esclarecer los hechos informados por Memorándum N°382 de fecha 22 marzo de 2017, del Director de Desarrollo Comunitario (S) y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a don Jorge Pérez Andrade, Directivo Grado 4° EMR. Funcionario de la Dirección de Control Municipal.

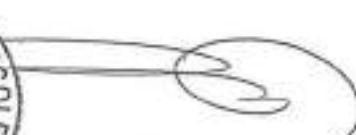
ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD, CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/gnp.
TRANSCRITO A:
Control
Jurídico
Fiscal
Secret. Municipal




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

RESERVADO N°: 48 /

ANT.: Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Exento N°598 del 03 de marzo del 2017 y posteriores sustituciones de Fiscal ordenadas por Decretos Exentos N°652 del 13 de marzo de 2017 y N°1387 del 6 de junio de 2018.

MAT.: Informa y solicita lo que indica.

RECOLETA,

08 JUN. 2018

DE : JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA

A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación a Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Exento N°598 del 03 de marzo del 2017 y posteriores sustituciones de Fiscal ordenadas instruir por Decretos Exentos N°N°652 del 13 de marzo de 2017 y N°1387 del 6 de junio de 2018, vengo en solicitar a usted que por ser los hechos investigados materia que dice relación con su competencia, se designe nuevo Fiscal instructor al señor Francisco Moscoso.

Saluda atentamente a usted



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA

JJG/gam

SECRETARIA MUNICIPAL

SUSTITUYE FISCAL EN SUMARIO
ADMINISTRATIVO, ORDENADO INSTRUIR
POR DECRETO EXENTO N°598 DE 03.03.2017

DECRETO EXENTO 1387,

RECOLETA, 06 JUN. 2018

VISTOS:

1.- Que por Decreto Exento N°598 de fecha 03 de marzo 2017, se ordenó instruir sumario administrativo, a objeto esclarecer los informado por Memorándum N°66 de fecha 10 de febrero de 2017, del Director (S) de Medio Ambiente Aseo y Ornato, a través del cual informa hechos que dicen relación con la panne que presenta el camión municipal P.P.U. GJFV-58, lo que ha generado dificultades en los diversos servicios que este prestaba.

2.- El Memorándum N°38 de fecha 07 marzo de 2017, del Secretario Municipal, en el que solicita la designación de un nuevo fiscal, en razón de lo señalado en su documento.

3.- El decreto exento N°652 de fecha 13 de marzo de 2017, que sustituye al fiscal designándose a don Francisco Moscoso Guerrero.

4.- Memorándum N°94 de fecha 08 marzo de 2018, del fiscal Francisco Moscoso Guerrero en que solicita la designación de nuevo fiscal, para continuar la tramitación del sumario.

5.- Reservado N°39 de 14 mayo de 2018, de la Directora Jurídica, solicita la designación de un nuevo fiscal, por alegación de implicancia formulada por el Fiscal; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

DESIGNASE Fiscal a doña Jimena Jiménez González, Directivo Grado 4° EMR, para continuar la tramitación del Sumario Administrativo, ordenado instruir por Decreto Exento N°598 de fecha 03 marzo de 2017, en sustitución de don Antonio Espinoza Ibacache.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/gnp.
TRANSCRITO A:

- Control
- Jurídico
- Fiscal
- Secret. Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



RESERVADO N° 47

ANT.: Sumaria administrativo
ordenado instruir mediante Decreto
Exento N° 2589 de 20 de septiembre de
2017.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 07 JUN. 2018

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación con la investigación sumaria ordenada instruir por Decreto Exento N° 2589, de fecha 20 de septiembre de 2017, cumpla con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA



JJG/BSH

SECRETARIA MUNICIPAL

SUSTITUYE FISCAL EN SUMARIO
ADMINISTRATIVO, ORDENADO INSTRUIR
POR DECRETO EXENTO N°2589 DE 20.09.2017

DECRETO EXENTO 5711

RECOLETA,

14 MAR. 2018

VISTOS:

1.- El decreto exento de N°2589 de fecha 20 septiembre de 2017, que ordenó instruir sumario administrativo, a objeto esclarecer la denuncia efectuada por carta de fecha 08 septiembre de 2017, de doña Gladys Flores y Rosa González, funcionarias de la empresa de aseo que presta servicios al municipio, en la cual **Tachado por Ley 19.628** de parte de la funcionaria municipal que se desempeña en el quinto piso del municipio, doña Eliana Molina.

2.- El Memorandum N°55 de fecha 02 febrero de 2018, de la Sra. Administradora Municipal, en el que solicita la designación de un nuevo fiscal, en razón de lo señalado en su documento.

3.- En virtud de los vistos anteriores, se hace necesario la designación de un nuevo fiscal para que prosiga con la investigación; Y.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

DESIGNASE Fiscal a doña Jimena Jiménez González, Directivo Grado 4° EMR, Directora Asesoría Jurídica, para continuar la tramitación del Sumario Administrativo, ordenado instruir por Decreto Exento N°2589 de fecha 20 septiembre de 2017, en sustitución de doña Gianinna Repetti Lara.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE.

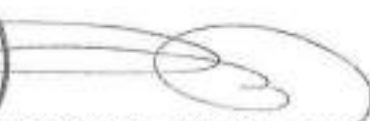
FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/gnp.
TRANSCRITO A:

- Control
- Jurídico
- Fiscal
- Secret. Municipal




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



RESERVADO N° 45 /

ANT.: Investigación sumaria
ordenada instruir mediante Decreto
Exento N° 874, de fecha 13 de abril de
2018

MAT.: Informa.

RECOLETA, 31 MAYO 2018

DE: DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación con la investigación sumaria ordenada instruir por Decreto Exento N° 874, de fecha 13 de abril de 2018, cumpla con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,



DIRECCION ASESORIA JURIDICA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
CHILE

JJG/BSH

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO 874 /

RECOLETA, 13 ABR 2018

VISTOS:

1.- El Memorándum N°150 de fecha 06 abril de 2018, de la Administradora Municipal, donde solicita determinar responsabilidades por las publicaciones vertidas en redes sociales, por parte del funcionario municipal don Cristian Opazo.

2.- Atendido lo anterior amerita se instruya sumario administrativo, a objeto esclarecer los hechos informados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** Sumario Administrativo, con el objeto esclarecer los hechos informados por Memorándum N°150 de fecha 06 abril de 2018, y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a doña Jimena Jiménez González, Directivo Grado 4° EMR, Directora Asesoría Jurídica

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD, CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/gnp.
TRANSCRITO A:

- Control
- Jurídico
- Fiscal
- Secret. Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



Idoc: 1369863

RESERVADO N°: 42

ANT.: Decreto Exento N°1239 de 17 de mayo de 2018, que dispone sumario administrativo.

MAT.: Solicita información que indica e informa medida preventiva.

RECOLETA, 24 MAYO 2018

DE: JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
FISCAL INSTRUCTORA

A: JEFE DE RECURSOS HUMANOS

Mediante el presente, se comunica a usted que esta Fiscalía ha resuelto aplicar la medida preventiva de SUSPENSIÓN al funcionario HUGO MORENO ZUÑIGA, por el tiempo que dure la instrucción del sumario administrativo ordenado por Decreto Exento N°1239 de 17 de mayo de 2018. Esta medida se hará efectiva desde el día **lunes 28 de mayo de 2018**.

Asimismo, se solicita a usted enviar a esta Fiscalía, en sobre cerrado, la hoja de vida funcionaria de don HUGO MORENO ZUÑIGA.

Se le recuerda que por lo dispuesto en el artículo 135 inc. 2° de la Ley 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, **el sumario administrativo es secreto, y constituye una obligación funcionaria guardar secreto en los asuntos que revistan el carácter de reservados en virtud de la ley, siendo su inobservancia una infracción a la probidad administrativa.** Por lo tanto, se le ruega tomar todas las providencias necesarias para que esta solicitud de información y la de su correspondiente respuesta no sean divulgadas.

Saluda atentamente a usted,



BÁRBARA SEPÚLVEDA HALES
ACTUARIA



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
FISCAL INSTRUCTORA

RESERVADO N°: 39 /

ANT.: Sumario Administrativo Decreto Exento N°550 de fecha 12 de marzo de 2018 que sustituye Fiscal en proceso ordenado por Decreto Exento N°598/2017 y N°652/2017.

MAT.: Informa y solicita se resuelva.

RECOLETA,

14 MAYO 2018

DE: JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA

A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación con el Sumario Administrativo instruido por Decreto Exento N°550 de fecha 12 de marzo de 2018 que sustituye Fiscal en proceso ordenado por Decretos Exentos N°598/2017 y 652/2017, vengo en informar a usted lo siguiente:

Que el fiscal designado, señor Antonio Espinoza Ibacache, mediante Informe de la Fiscalía de fecha 9 de mayo de 2018, alega tener causal de implicancia de acuerdo lo que establece el artículo 131 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en atención a que, en declaraciones presentadas, aparece mencionado con participación en los hechos investigados.

Por lo expuesto, y lo que dispone el artículo 132 de la referida normativa, solicito a usted resolver la alegación de implicancia formulada por el Fiscal instructor.

Saluda atentamente a usted


JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA

JJG/GAM

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO N° 598 /

RECOLETA,

03 MAR 2017

VISTOS:

1.- El Memorandum N°66 de fecha 10 de febrero de 2017, del Director (S) de Medio Ambiente Aseo y Ornato, a través del cual informa hechos que dicen relación con la panne que presenta el camión municipal P.P.U. GJFV-58, lo que ha generado dificultades en los diversos servicios que este prestaba.

2.- Atendido lo anterior amerita se instruya sumario administrativo, a objeto esclarecer los hechos informados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** Sumario Administrativo, con el objeto esclarecer los hechos informados por el Director (S) de Medio Ambiente Aseo y Ornato, en su Memorandum N°65 de fecha 10 de febrero de 2017, y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a don Horacio Novoa Medina, Secretario Municipal, Grado 3° EMR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD, CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/PAQ/gnp.
TRANSCRITO A :

- Control
- Jurídico
- Fiscal
- Secret. Municipal



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RESERVADO N°: 35 /

ANT.: Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Exento N°648 de fecha 13 de marzo de 2017, que sustituye Fiscal en proceso ordenado por Decreto Exento N°599 del 3 de marzo de 2017.

MAT.: Remite Proceso con visación.

RECOLETA, - 4 MAYO 2018

DE: JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación al Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N°648 de fecha 13 de marzo de 2017 que sustituye Fiscal en Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N°599 del 3 de marzo de 2017, vengo en informar a usted.

Que el presente proceso sumarial se encuentra formalmente ajustado a las disposiciones de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA



JJG/gam

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO 599 /

RECOLETA, 03 MAR. 2017

VISTOS:

1.- El Memorandum N°65 de fecha 10 de febrero de 2017, del Director (S) de Medio Ambiente Aseo y Ornato, a través del cual informa de siniestro que afecto al Camión Aljibe municipal Placa Patente GJFV-56 el día 05 febrero de 2017, vehículo que era conducido por el funcionario, don Antonio Pedraza Díaz.

2.- Atendido lo anterior amerita se instruya sumario administrativo, a objeto esclarecer los hechos informados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** Sumario Administrativo, con el objeto esclarecer los hechos informados por el Director (S) de Medio Ambiente Aseo y Ornato, en su Memorandum N°65 de fecha 10 de febrero de 2017, y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a don Horacio Novoa Medina, Secretario Municipal, Grado 3° EMR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD, CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/PAQ/gnp.
TRANSCRITO A:

- Control
- Jurídico
- Fiscal
- Secret. Municipal



[Handwritten Signature]
PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

RESERVADO N°: 70 /2018

ANT.: RESERVADO N° 01/2018 DEL DPTO DE RR.HH.

MAT.: SOLICITA LO QUE INDICA

RECOLETA,

A: ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT

JEFE DEPARTAMENTO RRHH

DE: JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ

DIRECTORA JURÍDICA

Por medio del presente y, junto con saludar, vengo en remitir y solicitar lo que a continuación se señala.

Por medio de documento reservado que se cita en antecedentes, se remitieron a esta Dirección, los antecedentes para realizar denuncia por Falsificación de Instrumento Público en contra de don Patricio Antonio Huichaqueo. Al respecto, informo a usted, que dicha denuncia ya fue realizada y actualmente se encuentra en curso, al tenor de la misma, hemos recibido Oficio de parte de Fiscalía, solicitando información relativa al caso, la que debemos remitir a más tardar el día 18 de agosto.

Por los motivos señalados, remito a usted, el oficio en comento, con el objeto de que remita la brevedad posible a esta Dirección de Asesoría Jurídica, los documentos y antecedentes ahí solicitados.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA JURÍDICA

JJG/CSG

Catherine Soto Gajardo

De: María Alejandra Bravo Figueroa <mbravo@minpublico.cl>
Enviado el: miércoles, 08 de agosto de 2018 12:49
Para: Jimena Jimenez; Catherine Soto Gajardo
Asunto: RUC 1810032113-7

Srta. Jimena Jimenez

Abogada:

Junto con saludar, remito solicitud de información que se necesita en esta causa.

Muchas gracias

Atte.



María Alejandra Bravo Figueroa
Fiscal Adjunto
Fiscalía Local Santiago Poniente
Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte
02 - 965 7824
www.fiscaliadechile.cl

SOLICITA INFORMACION

RUC 1810032113-7/

OFICIO N° 082018/FME/365185/

SANTIAGO, 08-08-2018

DE : **MARIA ALEJANDRA BRAVO FIGUEROA**
FISCAL ADJUNTO

PARA: **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
AV. RECOLETA N°2774
RECOLETA

El Ministerio Público investiga en causa RUC 1810032113-7 el delito de falsificación de documento público por don PATRICIO ANTONIO HUICHAQUEO, C.I. 7.255.966-5.

Se solicita a Ud. lo siguiente:

- Cargo al cuál se postuló el querellado y requisitos exigidos para dicho cargo (señalando la normativa que regula los requisitos a acreditar).
- Se acompañe el contrato suscrito entre él y la Ilustre Municipalidad
- Se acompañe el documento falsificado acompañado por el imputado en original, para su peritaje.
- Se informe por qué medio el querellado presentó el citado documento (personalmente, correo, por tercero, etc).

Se requiere esta información dentro de 10 días

Saluda a usted,

MARIA ALEJANDRA BRAVO FIGUEROA
FISCAL ADJUNTO
FISCALÍA SANTIAGO PONIENTE
FISCALÍA REGIONAL SANTIAGO CENTRO NORTE
mbravo@minpublico.cl

RESERVADO N°: 69 /

ANT.: Decreto Exento N°3226 de 20 de octubre de 2016, que dispone investigación sumaria.

MAT.: Solicita información que indica.

RECOLETA, 08 AGO. 2018

DE: JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
FISCAL INSTRUCTORA

A: DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Mediante el presente, se solicita a usted enviar a esta Fiscalía copia de los siguientes documentos:

1. Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la superación año 2015" entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad de Recoleta.
2. Decreto Exento N° 1697, de fecha 9 de junio de 2015, que aprueba dicho convenio.
3. Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la superación año 2016" entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad de Recoleta.
4. Decreto Exento N° 3511, de fecha 23 de noviembre de 2016, que aprueba dicho convenio.

Asimismo, se le recuerda que por lo dispuesto en los artículos 135 inc. 2° y 58 letra h, de la Ley 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el sumario administrativo es **secreto**, y constituye una obligación funcionaria **guardar secreto en los asuntos que revistan el carácter de reservados en virtud de la ley, siendo su inobservancia una infracción a la probidad administrativa**. Por lo tanto, se le ruega tomar todas las providencias necesarias para que esta solicitud de información y la de su correspondiente respuesta no sean divulgadas.

Saluda atentamente,



BÁRBARA SEPÚLVEDA HALES
ACTUARIA



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
FISCAL INSTRUCTORA

RESERVADON° 67 /

ANT.: Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Exento N°1897 de fecha 30 de julio de 2018

MAT.: Solicita designación de nuevo fiscal.

RECOLETA, 06 AGO. 2018

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA

A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N°1897 de fecha 30 de julio de 2018 a objeto de investigar los hechos informados por el Director (S) de Medioambiente, Aseo y Ornato en el Memorando N°339 del 11 de julio de 2018, en atención a que son materias relacionadas con la Dirección de Medioambiente Aseo y Ornato, se solicita la designación de don Francisco Moscoso para estos efectos.

Saluda atentamente a usted



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION ASESORIA JURIDICA
CHILE

JJG/gam

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO Nº 1897,

RECOLETA,

30 JUL. 2018

VISTOS:

1.- El Memorandum Nº339 de fecha 11 julio de 2018, del Director (S) de Medio Ambiente Aseo y Ornato, a través del cual informa de siniestro que afecto al vehículo municipal PPU CPDS-30 el día 17 mayo de 2018, vehículo que era conducido por el funcionario municipal Eleodoro Godoy Alarcón.

2.- Decreto exento Nº769 de fecha 28 marzo de 2017, que designa Alcalde subrogante a don Horacio Novoa Medina, en caso de ausencia o impedimento del titular.

3.- Decreto exento Nº690 de fecha 15 marzo de 2017, que designa Secretario Municipal (s) a don Patricio Aguilar Quezada, en ausencia o impedimento del titular.

4.- Atendido lo anterior amerita se instruya sumario administrativo, a objeto esclarecer los hechos informados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** Sumario Administrativo, con el objeto esclarecer los hechos informados por el Director (S) de Medio Ambiente Aseo y Ornato, en su Memorandum Nº339 de fecha 11 julio de 2018, y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a doña Jimena Jiménez González, Directora Asesoría Jurídica, Directivo Grado 4º EMR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO: HORACIO NOVOA MEDINA, ALCALDE (S); PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD, CONFORME A SU ORIGINAL.

HNM/PAQ/gnp.
TRANSCRITO A :

- Control
- Jurídico
- Fiscal
- Secret. Municipal




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RESERVADO N° 65 /

ANT.: Sumario Administrativo
ordenado instruir mediante Decreto
Exento N° 3282 de 23 de noviembre de
2017.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 19 JUL. 2018

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N° 3282 de 23 de noviembre de 2017, cumpla con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION ASESORIA JURIDICA
CHILE

JJG/BSH

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO **3282/**

RECOLETA, 23 NOV. 2017

VISTOS:

1.- El memorándum N°269 de fecha 16 noviembre de 2017, del Jefe Departamento Educación Municipal, en que solicita sumario administrativo, a fin investigar denuncia efectuada por el Concejal Mauricio Smok, relacionadas con acciones de infracción a la probidad por parte el funcionario Sr. Juan Maldonado Camus, y que serían obligar a estudiantes de la escuela de fútbol a participar en campaña de la Diputada Karol Cariola.

2.- Atendido lo anterior amerita se instruya sumario administrativo, a objeto esclarecer los hechos informados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** Sumario Administrativo, con el objeto esclarecer los hechos informados por el Jefe del Departamento de Educación Municipal, en su Memorándum N°269 de fecha 16 noviembre de 2017, y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a doña, Gianinna Repetti Lara, Directivo Grado 3° EMR, Administradora Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; PATRICIO AGUILAR QUEZADA SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD, CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/PAQ/gnp.
TRANSCRITO A :

- Control
- Jurídico
- Educación
- Fiscal
- Secret. Municipal



[Handwritten Signature]
PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RESERVADO N° 63 /

ANT.: Sumario Administrativo
ordenado instruir mediante Decreto
Exento N° 562 de 13 de marzo de 2018.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 09 JUL. 2018

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N° 562 de 13 de marzo de 2018, cumplo con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA

JJG/BSH

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO 562 /

RECOLETA,
13 MAR 2018

VISTOS:

1.- El Memorandum N°41, de fecha 27 febrero de 2018, del Director (S) Atención al Contribuyente, a través del cual solicita determinar responsabilidades administrativas, por decretos exentos s/n que reconocen deuda con la Empresa Lincoyan Ltda. por un monto de \$452.000.- y la Empresa Masser Ltda; por \$4.059.090.- servicios contratados por el Mercado de Abastos Tirso de Molina durante el año 2017.

3.- Lo anterior amerita se instruya sumario administrativo a objeto esclarecer los hechos informados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** sumario administrativo, con el objeto esclarecer los hechos informados por Memorandum N°41 de fecha 27 febrero de 2018, del Director (S) Atención al Contribuyente y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a doña Jimena Jiménez González, Directivo Grado 4° EMR, Directora Jurídica del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.


FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/gnp.
TRANSCRITO A :

- Control
- Jurídico
- Fiscal
- Sec. Municipal




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



RESERVADO N°: 62 /

ANT.: Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N°2970 de fecha 24 de octubre de 2017.

MAT.: Informa y remite expediente

RECOLETA, 06 JUL. 2018

DE : JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA

A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N°2970 de fecha 24 de octubre de 2017, cumpla con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido al efecto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA

JJG/GAM

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO 2970

RECOLETA, 24 OCT. 2017

VISTOS:

1.- El Reservado N°02 de 16 octubre 2017, del Jefe Departamento Recursos Humanos en el cual solicita investigar, a fin determinar las inasistencias injustificadas, desde el 25 septiembre al 06 octubre 2017, del funcionario don Cristian Muñoz Céspedes, Planta Administrativo Grado 13° EMR, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario

2.- Atendido lo anterior amerita se instruya sumario administrativo, a objeto esclarecer los hechos denunciados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** Sumario Administrativo con el objeto esclarecer los hechos informados por el Jefe Departamento de Recursos Humanos, en su Reservado N°02 de fecha 16 octubre 2017, y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a doña Jimena Jiménez González, Directivo Grado 4° EMR, Directora Jurídica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD, CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/gnp.
TRANSCRITO A:
Control
Jurídico
Recursos Humanos
Fiscal
Secret. Municipal




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



RESERVADO N°: 61 /

ANT.: Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N°2587 de fecha 20 de septiembre de 2017.

MAT.: Informa y remite expediente

RECOLETA, 05 JUL. 2018

DE : JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA

A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N°2587 de fecha 20 de septiembre de 2017, cumpla con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido al efecto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted


 **JIMENA JIMENEZ GONZALEZ**
DIRECTORA JURIDICA

JJG/GAM

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO 2587

RECOLETA,

20 SET. 2017

VISTOS:

1.- El Reservado N°01 de 08 septiembre 2017, del Jefe Departamento Recursos Humanos en el cual solicita investigar, a fin determinar las inasistencias y atrasos injustificados, periodo enero - junio 2017, de los funcionarios de planta don Carlos Rojas Catalan, Técnico Contador Grado 12° EMR y don Claudio Jeldres Peña, Administrativo Grado 13° EMR.

2.- Atendido lo anterior amerita se instruya sumario administrativo, a objeto esclarecer los hechos denunciados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** Sumario Administrativo con el objeto esclarecer los hechos informados por el Jefe Departamento de Recursos Humanos, en su Reservado N°01 de fecha 08 septiembre 2017, y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a doña Jimena Jiménez González, Directivo Grado 4° EMR, Directora Jurídica

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD, CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/gnp.
TRANSCRITO A:
Control
Jurídico
Recursos Humanos
Fiscal
Secret. Municipal




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

RESERVADO N° 5 f 1

ANT.: Sumario Administrativo
ordenado instruir mediante Decreto
Exento N° 2924 de 20 de octubre de
2017.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 04 JUL. 2018

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N° 2924 de 20 de octubre de 2017, cumplo con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA



JJG/BSH

RESERVADO N°: 56 /

ANT.: Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Exento N°1437 del 12 de junio de 2018.

MAT.: Informa y solicita lo que indica.

RECOLETA, 15 JUN. 2018

DE : JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA

A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación a Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Exento N°1437 del 12 de junio de 2018, vengo en solicitar a usted que por ser los hechos investigados materia que dice relación con su competencia, se designe nuevo Fiscal instructor al señor Francisco Moscoso.

Saluda atentamente a usted



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA



JJG/gam

SECRETARIA MUNICIPAL

NOTIFICACION

EN RECOLETA, Junio 2018 SIENDO LAS 13⁰⁰
HORAS EN LA SECRETARIA MUNICIPAL PROCEDI A NOTIFICAR A
DOÑA JIMENA JIMENEZ GONZALEZ, DIRECTIVO GRADO 04° EMR, EL
DECRETO EXENTO N°1437 DE FECHA 12 JUNIO DE 2018, QUE LA DESIGNA
FISCAL EN SUMARIO ADMINISTRATIVO, ENTREGÁNDOLE COPIA Y
FIRMANDO PARA CONSTANCIA.


JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
FISCAL




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

1437
DECRETO EXENTO _____ /

RECOLETA,

12 JUN. 2018

VISTOS:

1.- El memorándum N°283 de fecha 04 junio de 2018, del Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato (S), en el cual adjunta mail de fecha 24.05.2018, del Jefe Servicios Generales, en el que da cuenta de que funcionarios del Departamento de Operaciones, responden con faltas de respeto al solicitarles usar elementos de seguridad, en trabajos que lo requerían.

2.- Lo anterior amerita se instruya sumario administrativo, a objeto esclarecer los hechos informados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** Sumario Administrativo, con el objeto esclarecer los hechos informados por memorándum N°283 de fecha 04 junio de 2018, y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a doña Jimena Jiménez González, Directivo Grado 4° EMR, Directora Asesoría Jurídica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

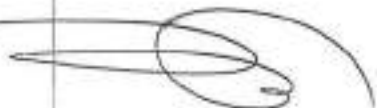
LO QUE TRANSCRIBO A UD, CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/gnp.

TRANSCRITO A:

- Control
- Jurídico
- Fiscal
- Secret. Municipal




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL





DIRECCION MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
OPERACIONES Y EMERGENCIAS.

MEMORANDUM N° 283 /2018.

**DE : FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO.
DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**

**A : DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE**

RECOLETA, 04 de junio 2018.-

Mediante el presente, solicito a usted instruir investigación sumaria de acuerdo a mail con fecha 24.05.2018 que dice lo siguiente:

- Personal de operaciones y emergencias, específicamente a los funcionarios de eventos. Acuden a la terraza 5to piso del municipio a instalar un lienzo, el encargado de servicios generales le solicita sus implementos de seguridad donde estos responden con insultos.

Se adjunta mail.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

DJJ/
c.c.: Archivo.



*Destiny Sandra
Administrativa
psd
Amey
D. Jadue*

1406720

Rosa Reyes

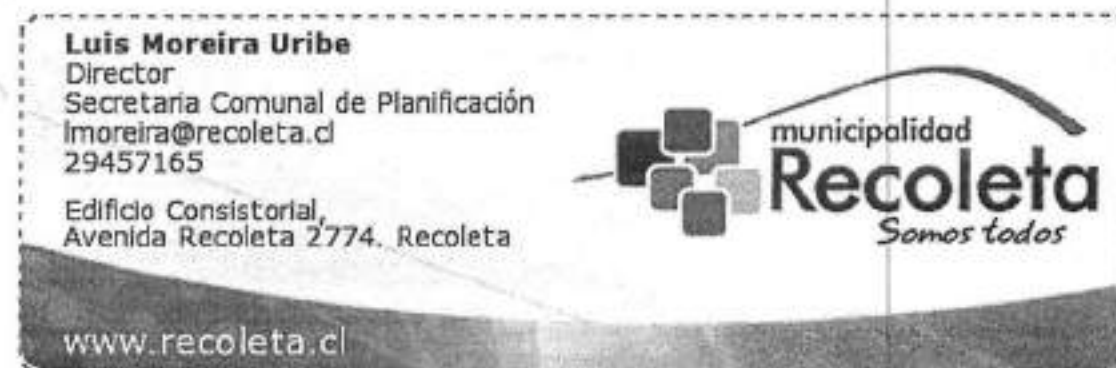
De: Francisco Moscoso
Enviado el: miércoles, 30 de mayo de 2018 17:11
Para: Rosa Reyes
Asunto: RV: Elementos de Seguridad.

Solicitar investigación sumaria.

De: Luis Moreira Uribe
Enviado el: lunes, 28 de mayo de 2018 20:30
Para: Francisco Moscoso
CC: Hugo Fernandez; Jesus Ortiz
Asunto: RE: Elementos de Seguridad.

Estimados:

Favor adoptar medidas que serán en bien de los propios funcionarios que desarrollan estas labores



De: Jesus Ortiz
Enviado el: Jueves, 24 de mayo de 2018 18:16
Para: Francisco Moscoso
CC: Hugo Fernandez; Luis Moreira Uribe
Asunto: Elementos de Seguridad.

Estimado Don Francisco Moscoso.

Quiero informar a Ud. que el día 17 de Mayo en la mañana concurrió personal de Operaciones y Emergencia (Cristian ... y Oscar...) a instalar un Lienzo Bandera, desde la terraza del 5º piso hacia el frontis del Edificio Consistorial, me solicitaron que abriera la terraza a lo que accedí, pregunte al personal cual era el trabajo a realizar y me contestaron que era colgar el lienzo de la terraza hacia la calle, bien dije"! y les pregunte y los elementos de seguridad, los arnés,? si los traemos.. Respondieron, tienen que colocarse antes de cruzar el vidrio, los seguí ... esperando que se los colocaran a lo que me respondieron, que porque los seguía y los miraba, les respondí que esperaba que se pusieran los arnés antes de que cruzaran el vidrio, a lo que me respondieron con insultos, y que los perseguía no los dejaba trabajar tranquilos, que yo no era Jefatura de ellos, a lo que respondí que yo era responsable del uso y transito de la terraza, si se accidentaban yo era el primer responsable y que si no usaban los implementos no permitiría que realizaran el trabajo, en ese instante se apersono el Sr. Hugo Fernandez, quien también protagonizo las exigencias que se estaban solicitando al personal en cuestión por el uso de los implementos de seguridad, quien también fue cuestionado por solicitar el uso de estos implementos.

Y como burla se colocan los arnés sobrepuestos y mal trabados, ni enganchados a la cuerda vida, como diciendo ya.... esta bien los usamos para que no molesten mas.

Don Francisco, esta no es la primera vez que soy increpado por estas dos personas, por exigir el uso de los elementos de seguridad (Adjunto correo).

Para finalizar, quiero comentar que si exigir los elementos de seguridad es perseguirlos, entonces Si... yo los persigo.

Se informa para conocimiento.

Jesus Ortiz Espinoza

Jefe de Servicios Generales
Dirección de Administración y Finanzas
jortiz@recoleta.cl
29457224

Edificio Consistorial,
Avenida Recoleta 2774. Recoleta



www.recoleta.cl

RESERVADO N° 53 /

ANT.: Sumario Administrativo
ordenado instruir mediante Decreto
Exento N° 3059 de 31 de octubre de
2017.

MAT.: Informa. 15 JUN. 2018

RECOLETA,

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N° 3059 de 31 de octubre de 2017, cumpla con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA

JJG/BSH

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO 3059,

RECOLETA, 31 OCT. 2017

VISTOS:

1.- El Memorándum N°458 de fecha 17 octubre de 2017, del Director (S) de Medio Ambiente Aseo y Ornato, a través del cual informa de siniestro que afecto a la camioneta municipal Placa Patente CPDS-26, el día 22 septiembre 2017, en calle Raquel esquina Avenida Recoleta, vehículo que era conducido por el funcionario del Departamento de Operaciones y Emergencia don Oscar Torres Ugarde.

2.- Atendido lo anterior amerita se instruya sumario administrativo, a objeto esclarecer los hechos informados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** Sumario Administrativo, con el objeto esclarecer los hechos informados por el Director (S) de Medio Ambiente Aseo y Ornato, en su Memorándum N°458 de fecha 17 octubre de 2017, y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a doña Gianinna Repetti Lara, Directivo, Grado 3° EMR, Administradora Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD, CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/gnp.
TRANSCRITO A:

- Control
- Jurídico
- Fiscal
- Secret. Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



RESERVADO N°: 52

ANT.: Decreto Exento N°1383 de 6 de junio de 2018, que dispone sumario administrativo.

MAT.: Solicita información que indica.

RECOLETA,

13 JUN. 2018


DE: JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
FISCAL INSTRUCTORA

A: JEFA DE GABINETE
ALCALDIA

Mediante el presente, se solicita a usted enviar a esta Fiscalía los datos de contacto (N° de teléfono, dirección de su domicilio particular y/o correo electrónico) de don Miguel Castillo Valdés, denunciante en el sumario administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N°1383 de 6 de junio de 2018.

Asimismo, se le recuerda que por lo dispuesto en el artículo 135 inc. 2° de la Ley 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el sumario administrativo es **secreto**, y por lo tanto, se le ruega tomar todas las providencias necesarias para que esta solicitud de información y la de su correspondiente respuesta no sean divulgadas.

Saluda atentamente a usted,



BÁRBARA SEPÚLVEDA HALES
ACTUARIA



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
FISCAL INSTRUCTORA

RESERVADO N° 90 /

ANT.: Sumario Administrativo
ordenado instruir mediante Decreto
Exento N° 2227 de 6 de septiembre de
2018.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 12 NOV. 2018

DE: DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N° 2227 de 6 de septiembre de 2018, cumpla con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURÍDICA

JJG/BSH

1472094

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO 2227

RECOLETA,
06 SET. 2018

VISTOS:

1.- El Memorandum N°1162 de fecha 30 agosto de 2018, del Director Desarrollo Comunitario don Fares Jadue Leiva, en el cual solicita instruir sumario administrativo a fin determinar responsabilidades, por boletas recibidas fuera del plazo de cierre del Programa Red local de Apoyos y Cuidados, por un monto de \$212.275.-

2.- El decreto exento N°769 de fecha 28 marzo de 2017, que designa Alcalde (S) en caso de ausencia o impedimento del titular a don Horacio Novoa Medina.

3.- El decreto exento N°690 de fecha 15 marzo de 2017, que designa Secretario Municipal (S) en caso de ausencia o impedimento del titular a don Patricio Aguilar Quezada.

4.- En virtud de los vistos anteriores, se hace necesario la designación de un nuevo fiscal para que prosiga con la investigación; Y.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** Sumario Administrativo, con el objeto esclarecer los hechos informados por memorándum N°1162 de fecha 30 mayo de 2018, del Director de Desarrollo Comunitario y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a doña Jimena Jiménez González, Directivo Grado 4° EMR, Directora Jurídica del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.


FDO: HORACIO NOVOA MEDINA, ALCALDE (S); PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD, CONFORME A/SU ORIGINAL.

HNM/PAQ//gnp.
TRANSCRITO A:

- Control
- Jurídico
- Fiscal
- Secret. Municipal




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RESERVADO N° 89 /

ANT.: Sumario Administrativo
ordenado instruir mediante Decreto
Exento N° 873 de 13 de abril de 2018.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 31 OCT. 2018

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N° 873 de 13 de abril de 2018, cumplo con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA



JJG/BSH

RESERVADO N° 87/20181

ANT.: Sumario Administrativo
ordenado instruir mediante Decreto
Exento N° 1239 de 17 de mayo de 2018.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 25 OCT 2018

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N° 1239 de 17 de mayo de 2018, cumpla con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA



JJG/BSH

RESERVADO N° 86 /

ANT.: Sumario Administrativo
ordenado instruir mediante Decreto
Exento N° 3405 de 6 de diciembre de
2018.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 12 4 OCT. 2018

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N° 3405 de 6 de diciembre de 2018, cumplo con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,


JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA

JJG/BSH



RESERVADO N° 80 /

ANT.: Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Exento N° 293 de 30 de enero de 2018.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 01 OCT. 2018

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA

**A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N° 293 de 30 de enero de 2018, cumpto con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA



JJG/BSH

1455786

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO 293 /

RECOLETA, 30 ENE. 2018

VISTOS:

1.- El Memorándum N°33/2018 de fecha 12 enero de 2018, del Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato, el cual solicita instruir Sumario Administrativo de acuerdo a la denuncia vía redes sociales con fecha 12 de enero del 2018 a las 12.45 horas donde se indica que el camión municipal patente DYLL-88 se encontraba, según denunciante de Twitter, vendiendo material ferroso en la comuna de Conchalí. Una vez revisada la ruta de los camiones, se verifica que los tripulantes son. El conductor a cargo del camión denunciado, Antonio Pedraza y el auxiliar Ricardo Leiva.

2.- Atendido lo anterior amerita se instruya sumario administrativo, a objeto esclarecer los hechos informados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** Sumario Administrativo, con el objeto esclarecer los hechos informados por Memorándum N°33/2018 de fecha 12 enero de 2018, y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a doña Gianinna Repetti Lara, Directivo Grado 3° EMR, Administradora Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD, CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/hac.
TRANSCRITO A:

- Control
- Jurídico
- Fiscal
- Secret. Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

RESERVADO N°: 79

ANT.: Decreto Exento N°2062 de 20 de agosto de 2018, que dispone sumario administrativo.

MAT.: Solicita información que indica.

RECOLETA,

20 SET. 2018


DE: JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
FISCAL INSTRUCTORA

A: JEFE DE RECURSOS HUMANOS

Mediante el presente, se solicita a usted enviar a esta Fiscalía, en sobre cerrado, los antecedentes laborales (contractuales) de la funcionaria ELDA FAZZI, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se le recuerda que por lo dispuesto en el artículo 135 inc. 2° de la Ley 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el sumario administrativo es secreto, y constituye una obligación funcionaria guardar secreto en los asuntos que revistan el carácter de reservados en virtud de la ley, siendo su inobservancia una infracción a la probidad administrativa. Por lo tanto, se le ruega tomar todas las providencias necesarias para que esta solicitud de información y la de su correspondiente respuesta no sean divulgadas.

Saluda atentamente a usted,



BÁRBARA SEPÚLVEDA HALES
ACTUARIA



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
FISCAL INSTRUCTORA

RESERVADO N° 771

ANT.: Sumario Administrativo
ordenado instruir mediante Decreto
Exento N° 218 de 22 de enero de 2018.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 30 AGO 2018

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA


En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N° 218 de 22 de enero de 2018, cumpla con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,

JJG/BSH




JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO **218** /

RECOLETA, 22 ENE 2018

VISTOS:

1.- El Ord. Reservado N°1/2018 de fecha 04 enero de 2018, del Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato, en el cual informa de reunión sostenida en dependencias de la Alcaldía, donde el funcionario del Depto. Operaciones y Emergencia Juan Pablo Hernández, declara del uso inadecuado de materiales de las bodegas de Operaciones por parte de funcionarios de esas dependencias.

2.- Atendido lo anterior amerita se instruya sumario administrativo, a objeto esclarecer los hechos informados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** Sumario Administrativo, con el objeto esclarecer los hechos informados por Reservado N°1/2018 de fecha 04 enero de 2018, y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a doña Gianinna Repetti Lara, Directivo Grado 3° EMR, Administradora Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

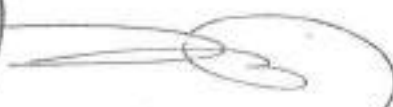
FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD, CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/gnp.
TRANSCRITO A :

- Control
- Jurídico
- Fiscal
- Secret. Municipal




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

RESERVADO N°: 76 /

ANT.: Decreto Exento N° 2055, de 20 de agosto de 2018, que ordena instruir sumario administrativo.

MAT.: Solicita nueva designación de Fiscal.

RECOLETA, **22 AGO. 2018**

DE: JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURÍDICA

A: ALCALDE

Siendo la suscrita una de las testigos principales en el sumario administrativo del antecedente, se solicita a usted la designación como nueva fiscal a la abogada Bárbara Sepúlveda Hales, de esta Dirección Jurídica.

Saluda atentamente a usted,



JIMENA JIMENEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA JURÍDICA

JJG/BSH

1440780

RESERVADO N° 76 1

ANT.: Sumario Administrativo
ordenado instruir mediante Decreto
Exento N° 971 de 20 de abril de 2018.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 30 AGO. 2018

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N° 971 de 20 de abril de 2018, cumplo con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA



JJG/BSH

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO

RECOLETA,

20 ABR. 2018

VISTOS:

1.- El Ord. Reservado N°27 de fecha 11 abril de 2018, de la Directora Jurídica, en el cual informa y solicita instrucción de sumario administrativo, a objeto esclarecer lo informado en Certificado N°152 de fecha 21 marzo 2018 de la Arquitecto Angélica Lobos Reyes, Jefe (S) Departamento Catastro Obras Municipales.

2.- Lo anterior amerita se instruya sumario administrativo, a objeto esclarecer los hechos informados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** Sumario Administrativo, con el objeto esclarecer los hechos informados por Reservado N°27 de fecha 11 abril de 2018, y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a doña Jimena Jiménez González, Directivo Grado 4° EMR, Directora Jurídica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD, CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/gnp.
TRANSCRITO A:

- Control
- Jurídico
- Fiscal
- Secret. Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

1373608



RESERVADO N°: 75 /

ANT.: Decreto Exento N°1383 de 6 de junio de 2018, que dispone sumario administrativo.

MAT.: Solicita información que indica.

RECOLETA, 22 AGO 2018


DE: JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
FISCAL INSTRUCTORA

A: VICTOR CASTILLO
JEFE DE VIA PÚBLICA

Mediante el presente, se solicita a usted enviar a esta Fiscalía todos los antecedentes que estén en su poder sobre solicitudes realizadas por don Miguel Castillo Valdés, RUN N° 9.255.669-7, en su Departamento.

Asimismo, se le recuerda que por lo dispuesto en el artículo 135 inc. 2° de la Ley 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el sumario administrativo es **secreto**, y por lo tanto, se le ruega tomar todas las providencias necesarias para que esta solicitud de información y la de su correspondiente respuesta no sean divulgadas.

Saluda atentamente a usted,



BÁRBARA SEPÚLVEDA HALES
ACTUARIA



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
FISCAL INSTRUCTORA

RESERVADO N°: 74

ANT.: Decretos Exentos N° 1171 de 12 de mayo de 2017, que dispone sumario administrativo.

MAT.: Solicita información que indica.

RECOLETA,

20 AGO 2018

DE: JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
FISCAL INSTRUCTORA

A: JEFE DE RECURSOS HUMANOS


Mediante el presente, se solicita a usted enviar a esta Fiscalía los antecedentes de la situación laboral (contractual) y la hoja de vida funcionaria (de existir) del funcionario JORGE MARIO JESUS CORTES GAJARDO, y la hoja de vida funcionaria de don FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO.

Asimismo, se le recuerda que por lo dispuesto en los artículos 135 inc. 2° y 58 letra h, de la Ley 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el sumario administrativo es secreto, y constituye una obligación funcionaria guardar secreto en los asuntos que revistan el carácter de reservados en virtud de la ley, siendo su inobservancia una infracción a la probidad administrativa. Por lo tanto, se le ruega tomar todas las providencias necesarias para que esta solicitud de información y la de su correspondiente respuesta no sean divulgadas.

Saluda atentamente a usted,



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
FISCAL INSTRUCTORA



GERARDO AGUIRRE MOYA
ACTUARIO

RESERVADO N°: 72

ANT.: Decreto Exento N° 3405 de fecha 6 de diciembre de 2017, que dispone sumario administrativo.

MAT.: Solicita información que indica.

RECOLETA, 17 AGO. 2018

DE: JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
FISCAL INSTRUCTORA

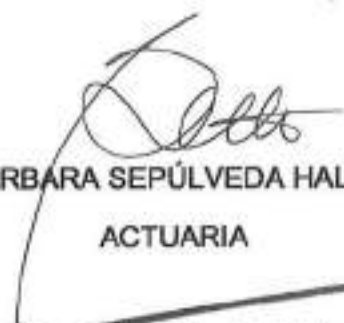
A: FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
DIRECTOR (S) DIMAO

Mediante el presente, y a fin de realizar la investigación de lo dispuesto en el sumario administrativo del antecedente, se solicita a usted enviar a esta Fiscalía los siguientes documentos:

1. Copia de la Bitácora del vehículo patente GKVV-97, conducido por el Sr. Hiram Prieto, correspondiente al día 16 de noviembre de 2017.
2. Protocolo o instrucciones de su Dirección respecto de siniestros producidos por la conducción de vehículos municipales por sus funcionarios.

Asimismo, se le recuerda que por lo dispuesto en los artículos 135 inc. 2° y 58 letra h, de la Ley 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el sumario administrativo es **secreto**, y constituye una obligación funcionaria **guardar secreto** en los asuntos que revistan el carácter de reservados en virtud de la ley, siendo su inobservancia una infracción a la probidad administrativa. Por lo tanto, se le ruega tomar todas las providencias necesarias para que esta solicitud de información y la de su correspondiente respuesta no sean divulgadas.

Saluda atentamente a usted,



BÁRBARA SEPÚLVEDA HALES
ACTUARIA



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
FISCAL INSTRUCTORA

RESERVADO N° 98 /

ANT.: Sumario Administrativo
ordenado instruir mediante Decreto
Exento N° 1383 de 6 de junio de 2018.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 26 DIC. 2018

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A: ALCALDESA (S) DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N° 1383 de 6 de junio de 2018, cumpla con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA



JJG/BSH

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO 1383,

RECOLETA, 06 JUN. 2018

VISTOS:

1.- El Reservado N°43 de fecha 24 mayo de 2018, de la Directora de Asesoría Jurídica, a través del cual adjunta solicitud audiencia en Gabinete de don Miguel Castillo Valdés, quien denunció que funcionarios municipales habrían sacado su kiosco, en su ausencia, existiendo objetos de valor de los cuales tuvo pérdida parcial.

2.- Atendido lo anterior amerita se instruya sumario administrativo, a objeto esclarecer los hechos informados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** Sumario Administrativo, con el objeto esclarecer los hechos informados por Reservado N°43 de fecha 24 mayo 2018, y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a doña Jimena Jiménez González, Directivo Grado 4º EMR, Directora Asesoría Jurídica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD, CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/gnp.
TRANSCRITO A:

- Control
- Jurídico
- Fiscal
- Secret. Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



RESERVADO N° 017 /

ANT.: Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Exento N° 3069 de 11 de diciembre de 2018.

MAT.: Informa.

RECOLETA,

DE: DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

A: ALCALDESA (S) DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N° 3069 de 11 de diciembre de 2018, cumpla con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURÍDICA



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
CHILE

JJG/BSH

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO 3069

RECOLETA, 11 DIC. 2018

VISTOS:

1.- El Memorándum N°213 de fecha 04 diciembre de 2018, del Secretario Municipal, a través del cual adjunta presentación del Concejal Mauricio Smok, en que informa situación ocurrida el día 29 noviembre 2018 y que se relaciona con altercado con el funcionario Patricio Santibáñez.

2.- Atendido lo anterior amerita se instruya sumario administrativo, a objeto esclarecer los hechos informados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** Sumario Administrativo, con el objeto esclarecer los hechos informados por Memorándum N°213 de 04 diciembre de 2018 del Secretario Municipal que adjunta presentación del Concejal Mauricio Smok y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a doña Jimena Jiménez González, Directivo Grado 4° EMR, Directora Asesoría Jurídica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD, CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/gnp.
TRANSCRITO A:

- Control
- Jurídico
- Fiscal
- Secretaría Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

RESERVADO N° 961

ANT.: Sumario Administrativo
ordenado instruir mediante Decreto
Exento N° 51 de 9 de enero de 2017.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 21 DIC. 2018

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N° 51 de 9 de enero de 2017, cumplo con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA



JJG/BSH

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO 51

RECOLETA,

09 ENE. 2017

VISTOS:

1.- El Ord. N°153 de fecha 29 diciembre 2016, del Director de Desarrollo Comunitario, en cual solicita determinar responsabilidades administrativas, debido a diversas dificultades surgidas en la Gestión del Convenio implementación "Programa de Promoción y Asistencia Social de Inmigrantes en Situación de Vulnerabilidad".

2.- Atendido lo anterior amerita se instruya sumario administrativo, a objeto esclarecer los hechos denunciados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** Sumario Administrativo con el objeto esclarecer los hechos informados por Ord. N°153 de fecha 29 diciembre de 2016, del Director de Desarrollo Comunitario y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a don Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario, Directivo Grado 4° EMR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

FDO: HORACIO NOVOA MEDINA, ALCALDE (S); JORGE PEREZ ANDRADE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD, CONFORME A SU ORIGINAL.

HNM/JPA/gnp.
TRANSCRITO A:
Control
Jurídico
Fiscal
Secret. Municipal



JORGE PEREZ ANDRADE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RESERVADO N° 95 /

ANT.: Sumario Administrativo
ordenado instruir mediante Decreto
Exento N° 518 de 6 de marzo de 2018.

MAT.: Informa.

RECOLETA,

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N° 518 de 6 de marzo de 2018, cumplo con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA



JJG/BSH

1482999

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO **518**,

RECOLETA, 06 MAR 2018

VISTOS:

1.- El Reservado N°13 de fecha 08 febrero de 2018, de la Directora Jurídica, a través del cual solicita sumario administrativo, en virtud del alzamiento provisorio de clausura del establecimiento comercial, ubicado en Antonia López de Bello N°160.

2.- Atendido lo anterior amerita se instruya Sumario Administrativo, a objeto esclarecer los hechos denunciados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** Sumario Administrativo, con el objeto esclarecer los hechos informados por el Reservado N°13 fecha 08 febrero de 2018, de la Directora Jurídica y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a doña Jimena Jiménez González, Directora Jurídica Grado 4° EMR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD, CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/PAQ /gnp.
TRANSCRITO A:

- Control
- Jurídico
- Fiscal
- Secret. Municipal




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RESERVADO N° 91 /

ANT.: Sumario Administrativo
ordenado instruir mediante Decreto
Exento N° 1436 de 12 de junio de 2018.

MAT.: Informa.

RECOLETA, 15 NOV. 2018'

DE: DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A: SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En relación con el Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N° 1436 de 12 de junio de 2018, cumpla con informar a usted lo siguiente:

Que el referido proceso cumple con lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a usted,



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA



JJG/BSH

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO ¹⁴³⁶ /

RECOLETA, 12 JUN. 2018

VISTOS:

1.- El Memorándum N°279 de fecha 04 junio de 2018, del Director (S) Medio Ambiente Aseo y Ornato, donde solicita investigar denuncia realizada por doña Solange Allendes, en contra del funcionario Daniel Verme, ambos de la Dirección de Medio Ambiente.

2.- Lo anterior amerita se instruya sumario administrativo, a objeto esclarecer los hechos informados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** Sumario Administrativo, con el objeto esclarecer los hechos informados por Memorándum N°279 de fecha 04 junio de 2018, y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a doña Jimena Jiménez González, Directivo Grado 4° EMR, Directora Asesoría Jurídica

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD, CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/gnp.
TRANSCRITO A:

- Control
- Juridico
- Fiscal
- Secret. Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

